

16 de octubre de 2023
PROMOTORA-GG-OF-302-2023

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2023

Estimada señora:

De acuerdo con lo que establece el Decreto 42745-H, y sus reformas en el artículo N° 12, se pone a su conocimiento el documento de la Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2023, correspondiente a la Ley N° 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, que incluye recursos de la Ley N° 7169 Fondo de Incentivos, Ley N° 8262 Fondo Propyme. con sus respectivos anexos, aprobada según oficio PROMOTORA-GG-OF-301-2023.

Atentamente,

ANA PATRICIA
ROJAS
FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.16
11:47:32 -06'00'

Máster. Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

YSV

C. Junta Directiva
Comisión de presupuesto, Promotora
Unidad Financiera, Promotora
Archivo/Consecutivo



16 de octubre de 2023
PROMOTORA-GG-OF-301-2023

Licenciada
Graciela Chaves Ramírez
Directora
Dirección Administrativo Financiero

ASUNTO: Aprobación Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2023

Estimada señora:

En atención al oficio PROMOTORA-DAF-OF-186-2023, con relación a la Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2023, correspondiente a la Ley N° 9971 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, que incluye recursos de la Ley N° 7169 Fondo de Incentivos, Ley N° 8262 Fondo Propyme.

En mi calidad de Gerente General, nombrada por la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, según consta en el comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-059-2023, tomado en el Acta Ordinaria 12-2023, Capítulo V, Artículo 5 y Acuerdo 4. Se procede a aprobar la Ejecución Presupuestaria, dado que se ejerce la Representación Judicial y Extrajudicial.

Atentamente,

ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2023.10.16
11:45:01 -06'00'

Máster. Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

YSV

C. Junta Directiva
Comisión de presupuesto, Promotora
Unidad Financiera, Promotora
Archivo/Consecutivo



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN



Informe de Ejecución Presupuestaria III Trimestre 2023

Ley 9971, Ley 7169 y Ley 8262

Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

Comisión de Presupuesto

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2023.10.13
10:26:11 -06'00'

Elaborado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional Unidad Financiera

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2023.10.13
10:28:08 -06'00'

Revisado por:

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Jefe a.i. Unidad Financiera

Octubre, 2023

Contenido

1) INTRODUCCIÓN.....	3
2) RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA.....	4
2.1 SECCIÓN DE INGRESOS	4
a) Ingresos no tributarios	6
b) Transferencias Corrientes	8
c) Recursos de Vigencias Anteriores	10
2.2 SECCIÓN DE EGRESOS.....	16
a) Remuneraciones.....	17
b) Servicios	20
c) Materiales y suministros	30
d) Bienes duraderos.....	30
e) Transferencias corrientes.....	31
f) Cuentas especiales	35
3) Detalle de Ejecución de Egresos por Programa Presupuestario	36
4) Conciliación Ejecución y Caja Única	38
5) Detalle de transferencias.....	41
6) Ajustes al presupuesto	41



1) INTRODUCCIÓN

El presente documento contempla la información complementaria sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al III trimestre del año 2023 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, el cual ha sido elaborado de conformidad con lo indicado en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No.32988-H-MP-PLAN, Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 31 de enero del 2006 y sus reformas; Ley No.9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 3 de diciembre del 2018 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No. 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República de 9 de abril del 2019 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No. 31458-H de 06 de octubre del 2003 y su reforma No.41101-H de 16 de mayo del 2018; el Decreto Ejecutivo No.31877-H de 22 de junio del 2004 y su reforma No. 41264 del 17 de mayo del 2018; y el Decreto Ejecutivo No. 38544-H de 23 de mayo de 2014 y su reforma, Decreto 42745-H del 10 de diciembre del 2020 y demás normativa conexas.

RESUMEN EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO

El Presupuesto Inicial para el período 2023 fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República (CGR) según oficio de referencia DFOE-CAP-3792 con fecha 30 de noviembre, 2022 por la suma de ₡1.800,5 millones. Posteriormente el 04 de mayo, 2023 la CGR mediante oficio DFOE-CAP-0981 aprueba el presupuesto extraordinario 01-2023 en el cual, entre otros movimientos, se incorpora la suma de ₡5.6 millones de manera que el presupuesto total de la Institución al 30 de setiembre, 2023 es por la suma de ₡1.806,19 millones.

Al cierre del III Trimestre del año 2023, se recibieron ingresos reales acumulados por la suma de ₡1.781,80 millones (98.65% de ejecución respecto al monto total aprobado) y con respecto a los



egresos se ejecutó la suma de ₡813,67 millones (45.05% de ejecución respecto al monto total aprobado).

El resultado del período es de ₡968,13 millones lo cual corresponde a un 45.67% de ejecución de gastos total con respecto a los ingresos reales acumulados. Sobre el particular, es importante aclarar, que el ingreso real contempla los recursos de vigencias anteriores que no fueron presupuestados en su totalidad en cumplimiento con la regla fiscal y que corresponden a superávit específico acumulado, así como nuevos reintegros sobre las ayudas otorgadas y, por lo tanto, tampoco se pueden ejecutar al no estar debidamente aprobados.

2) RESULTADO DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

2.1 SECCIÓN DE INGRESOS

Al 30 de setiembre 2023, del presupuesto total de ingresos aprobados por la suma de ₡1.806,19 millones, se recibió la suma acumulada de ₡1.781,80 millones lo cual representa un 98.65% de ingresos reales.

Como se mencionó en el informe del II trimestre, el 04 de mayo, 2023 la CGR mediante oficio de referencia DFOE-CAP-0981, aprueba el presupuesto extraordinario 01-2023 (PE 01-2023), en el cual se incorporó una sustitución de fuente de financiamiento que representa una disminución del ingreso por transferencias corrientes del Gobierno Central Ley N° 7169 Fondo de Incentivos y un aumento en el ingreso por superávit específico de la misma ley. Según se detalla a continuación:

Fuente de financiamiento	Aumento	Rebajo
Transferencias corrientes del Gobierno Central: Ley 7169 Fondo Incentivos		₡114.197.392,86
Superávit Específico, Ley 7169 Fondo Incentivos	₡114.197.392,86	



Por otra parte, se incorporó un incremento de \$5,64 millones provenientes del superávit libre Ley N° 9971 obtenido en la liquidación presupuestaria del período 2022, para ser reintegrada al presupuesto nacional, en cumplimiento con lo indicado en el Decreto N° 42745-H.

El resumen del total de ingresos recibidos en relación a los recursos presupuestados se puede observar en la siguiente tabla N°1. en la cual se muestra que el porcentaje de ejecución en el III trimestre fue menor a la del I y II trimestre, debido principalmente al registro del superávit en el I trimestre.

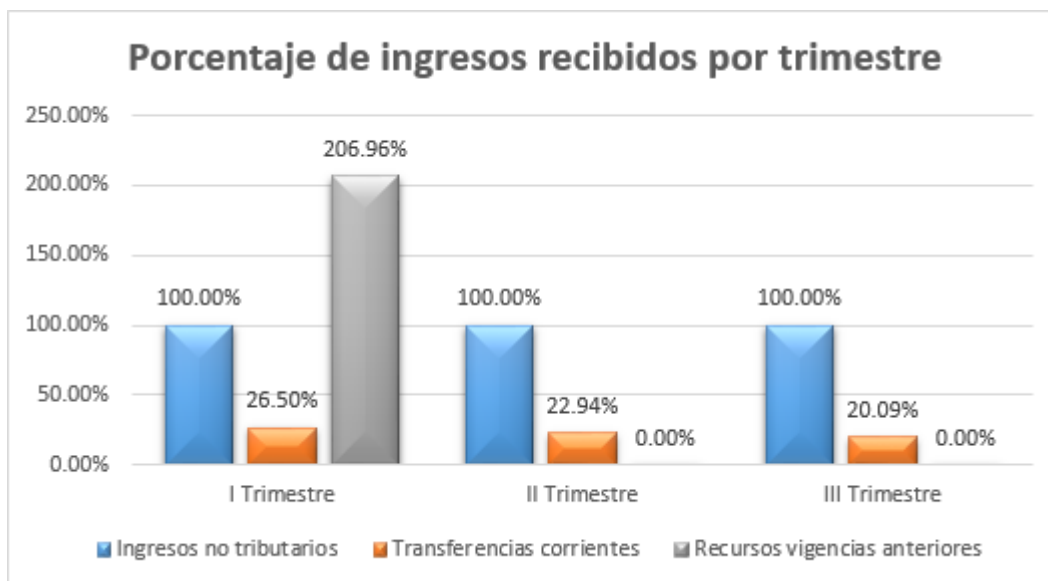
Tabla N° 1
Ingresos recibidos por partida presupuestaria
Por trimestre y acumulado, 2023
en millones de colones

INGRESOS										
Partida presupuestaria	Presupuesto total aprobado	I Trimestre		II Trimestre		II Trimestre		Ingreso real acumulado	Monto por ingresar/ presupuestar	% ejecución ingresos totales
		Ingreso recibido	% ejecución	Ingreso recibido	% ejecución	Ingreso recibido	% ejecución			
Ingresos no tributarios	.00	14.34	100.00%	2.93	100.00%	7.34	100.00%	24.61	-24.61	100.00%
Transferencias corrientes	1441.44	382.01	26.50%	330.65	22.94%	289.63	20.09%	1002.30	439.14	69.53%
Recursos vigencias anteriores	364.75	754.88	206.96%	.00	0.00%	.00	0.00%	754.88	-390.13	206.96%
TOTAL INGRESOS	1806.19	1151.24	63.74%	333.59	18.47%	296.97	16.44%	1781.80	24.39	98.65%

Nota: Con respecto al porcentaje de ejecución de Ingresos no tributarios al ser el presupuesto total cero, el porcentaje de ejecución genera un error, por lo que se indica 100%. Con respecto al porcentaje de ejecución de Recursos vigencias anteriores, como el ingreso real supera el presupuesto total el porcentaje es superior al 100%.



Gráfico N° 1
Porcentaje de ejecución trimestral de los ingresos por partida presupuestaria



El detalle de ejecución de ingresos por subpartida presupuestaria acumulado al 30 de setiembre, 2023 se encuentra en el **Anexo 1 Ejecución Presupuestaria de Ingresos trimestral** y en el **Anexo 2 Ejecución Presupuestaria de Ingresos por mes y acumulado III trimestre**.

Comentarios generales sobre la ejecución de ingresos

a) Ingresos no tributarios

Se registran ingresos reales acumulados por *Ingresos no Tributarios* en el tercer trimestre por la **suma total de €24.61 millones** según el siguiente detalle:

- **Intereses sobre cuentas corrientes en bancos públicos**, €3.35 correspondientes a Intereses ganados en cuenta corriente CR27015201001030577716 del BCR, dicha cuenta



es utilizada principalmente para administrar los ingresos por depósitos de garantías de participación y cumplimiento o bien para hacer el pago de retenciones de la fuente al Ministerio de Hacienda el cual está domiciliado a esa cuenta, pago por embargos judiciales, y otros que no se pueden realizar directamente mediante las cuentas de Caja Única; no obstante, los fondos se transfieren de Caja Única a esta cuenta previo a aplicar las salidas que correspondan. Así como Intereses ganados en cuenta corriente CR77015201001045769344 del BCR la cual es utilizada para recibir los reintegros de beneficiarios del Fondo de Incentivos.

Según consulta realizada a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda en fecha 19 de noviembre, 2021, no es viable proceder con el traslado de los intereses al Fondo General de Gobierno, considerando que la CIR-TN-001-2021 indica que al tratarse de montos tan bajos los traslados se deben realizar hasta que se acumule la suma mínima de ₡50,00 mil ya que eso implica un costo operativo para la Tesorería Nacional, por consiguiente se han venido acumulando en el tiempo, a la fecha la cuenta contable acumulada asciende a ₡34.21.

➤ **Reintegro y devoluciones, ₡24,61 millones de los cuales:**

- ₡23,24 millones se obtienen por la recuperación de recursos por gestiones de cobro al generarse un incumplimiento contractual por parte de los beneficiarios de los fondos no reembolsables y, por los reintegros de dinero producto de la devolución de los montos girados y no utilizados por parte de los beneficiarios del fondo de incentivos, correspondiente a la Ley 7169.
- ₡0,04 millones corresponden a la devolución por parte del Instituto Nacional de Seguros, de un sobrante en la cancelación de los marchamos 2023 realizados en el periodo 2022.



- ₡1,37 millones según lo indicado por la Coordinadora de la Unidad Financiera a.i. en oficio de referencia PROMOTORA-DSA-UF1-OF-025-2023 con fecha 16 de junio, 2023, se realizó una depuración, por el periodo comprendido del 01 de abril, 2013 al 31 de mayo, 2023, de la cuenta del Banco de Costa Rica colones # 001-0305777-1 la cual tiene como fin principal de uso la recepción de recursos de garantías de participación y cumplimiento. En la revisión se determinó que en dicha cuenta se recibieron reintegros, de periodos anteriores, por gastos operativos de planilla no relacionados a las contrataciones, los cuales no se reintegraron a la cuenta en Caja Única #1015. Razón por la cual se procede a realizar el traslado y el respectivo registro de ingreso en presupuesto, de manera tal, que el saldo de la cuenta BCR 001-0305777-1 queda depurada y ajustada a las garantías no reintegradas.

En el ejercicio económico 2023 por los límites establecidos en cumplimiento de la regla fiscal durante el proceso de formulación, no se presupuestaron recursos por concepto de reintegros del fondo de incentivos que han ingresado en el actual periodo, aunado a ello, la Dirección de Promoción no ha definido convocatorias que requieran la presupuestación de estos recursos, de conformidad con lo normado en el Reglamento Para el Otorgamiento de Beneficios de la Promotora, por consiguiente, como en periodos anteriores, pasarán a formar parte del superávit específico de este fondo.

b) Transferencias Corrientes

Se registran ingresos reales acumulados por *Transferencias Corrientes* en el tercer trimestre por la **suma total de ₡1002,30 millones** según el siguiente detalle:

A. Transferencias corrientes del Gobierno Central

➤ Ley N° 9971 Ley de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e



Investigación, se recibió un acumulado de ₡717,57 millones (63.97% del total aprobado), correspondiente a las transferencias corrientes aprobadas en la Ley de Presupuesto Nacional N° 10331, coetilla 60103 001 1310 1160 210, provenientes del MICITT para el ejercicio económico 2023, para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología.

➤ **Ley N° 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico**, se recibió un acumulado de ₡193,16 millones (100.00% del total aprobado), correspondiente a las transferencias corrientes aprobados en la Ley de Presupuesto Nacional N° 10331, coetilla 60103 001 1310 1160 211, provenientes del MICITT para el ejercicio económico 2023 para el Fondo de Incentivos. Es importante considerar que mediante la aprobación del PE 01-202, se aplicó una sustitución de fuente de financiamiento por la suma de ₡114,20 millones con recursos del superávit específico, por consiguiente, el monto establecido para la Ley 7169 no será recibido en su totalidad.

➤ **Ley N° 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas**, se recibió un total acumulado de ₡88,34 millones (75.00% del total aprobado), correspondiente a las transferencias corrientes aprobadas en la Ley de Presupuesto Nacional N° 10331, coetilla 60103 001 1310 1160 212, provenientes del MICITT para el ejercicio económico 2023 para el Fondo PROPYME. Dichos recursos fueron solicitados para efectos de respaldar compromisos y reservas de periodos anteriores en caso de que el superávit sea insuficiente, así como las nuevas convocatorias que se publiquen en el año actual.

B. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Se registran ingresos reales acumulados por la suma de ₡3.24 millones (36.62% del total aprobado), provenientes del saldo disponible de la cuenta por cobrar al Fideicomiso 25-02 Promotora Costarricense de Innovación e Investigación/BCR del Fondo PROPYME según la aplicación del



Artículo N° 15 de la Ley N° 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME). Es importante mencionar que en la formulación del presupuesto inicial 2023, se proyectó recibir la suma de ₡8,84 millones, correspondiente a la cuenta por cobrar al fiduciario que mantenía en setiembre 2022 la Promotora, más las estimaciones del monto resultante de las reservas que no se habían formalizado y lo que se esperaba colocar en lo que restaba del periodo económico 2022. No obstante, debido a que a diciembre 2022 no se formalizaron los compromisos, el ingreso real por concepto de transferencias corrientes del 3% de ayudas aprobadas no fue el estimado. Por otra parte, en el III trimestre se realizaron varios desembolsos, por lo tanto, al 30-09-2023 el saldo total disponible en la cuenta por cobrar asciende a la suma de ₡3.75 millones.

c) Recursos de Vigencias Anteriores

Se registran ingresos reales acumulados por *Recursos de Vigencias Anteriores* al segundo trimestre por la **suma total de ₡754,88 millones** de superávit el cual corresponde al informado en la liquidación presupuestaria del periodo 2022, según el siguiente detalle:

A. Superávit Libre

Se registran ingresos acumulados por la suma de ₡19.16 millones de los cuales:

- ₡8,62 millones corresponden al superávit libre 2022 de la Ley N° 9971, producto del resultado de la liquidación presupuestaria del 2022.
- ₡10,54 millones corresponden al superávit libre 2022 de la Ley 9971, producto del resultado de la liquidación presupuestaria del 2022, los cuales pertenecen a la incorporación de recursos que mantenía la Promotora desde periodos anteriores, sin identificar su fuente de



ingreso en las cuentas corrientes del Banco Nacional de Costa Rica en colones, dólares y euros. Concluida la revisión de las cuentas en el periodo 2022, se determinó que, de la totalidad de recursos, ₡10,54 millones correspondían a superávit libre, por lo que, se incorporaron a través de un ajuste a la liquidación presupuestaria 2021 según se le comunicó a la CGR mediante oficio de referencia PROMOTORA-GG-OF-331-2022 del 14 de octubre, 2022. De la revisión realizada, se relacionó esta cifra con la liquidación presupuestaria del año 2017, la cual arrojó un faltante de ₡10.61 millones.

La totalidad de los recursos del superávit libre fueron reintegrados al Ministerio de Hacienda el 30 de junio, 2023 mediante depósito No. 45111, en cumplimiento con lo indicado en el Artículo N° 27 del Decreto Ejecutivo 41641-H Reglamento al Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” perteneciente a la Ley N° 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, por concepto de reintegro de las transferencias recibidas del Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones.

B. Superávit Específico

Se registran ingresos acumulados por la suma total de ₡735,72 millones correspondiente al superávit específico según el siguiente detalle:

➤ Ley N° 7169 Fondo de Incentivos

Se registran ingresos por la suma de ₡575,54 millones correspondiente al superávit específico de la Ley N° 7169 Fondo de Incentivos producto de la liquidación presupuestaria del año 2022, de los fondos provenientes del MICITT, así como de reintegros de los beneficiarios recibidos en el periodo 2022. De esta cifra únicamente ₡343,59 millones fueron incorporados al presupuesto 2023 quedando la suma de ₡231,95 millones no presupuestados, por sobrepasar el parámetro de crecimiento de 2,56% según lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635 y el artículo 3 de su Reglamento, durante el proceso de formulación. Mediante el presupuesto extraordinario 01-2023 se logró incorporar la suma de ₡114,20 millones de superávit específico como sustitución de fuente de financiamiento transferencias corrientes.



Con respecto al monto no incorporado, en el actual periodo económico, no se ha solicitado un nuevo presupuesto extraordinario debido a que la Dirección de Promoción no ha definido convocatorias que requieran la presupuestación de estos recursos, de conformidad con lo normado en el Reglamento Para el Otorgamiento de Beneficios de la Promotora.

➤ **Ley N° 9028 Fondo Control de Tabaco**

Se registran ingresos por la suma de ₡96,76 millones correspondiente al superávit específico de la Ley N°9028 Fondo Control de Tabaco producto de la liquidación presupuestaria del año 2022, de los fondos provenientes del Ministerio de Salud. Estos recursos no forman parte del presupuesto 2023, ante la improbación de parte de la CGR de los recursos que se incorporaron en el proyecto del presupuesto 2023; indicando que, la carta de entendimiento que respaldaba este convenio feneció el pasado 30 de agosto, 2022. Según ha indicado la Unidad de Vinculación y Asesoría, el nuevo convenio se encuentra en el despacho del Sr. viceministro de Salud con el fin de analizar la posibilidad de reanudarlo y utilizar los recursos remanentes. No obstante, por los diversos cambios de autoridades que se ha presentado en el Ministerio de Salud, no había sido posible concretar una reunión con dicha entidad. Según indica la Unidad de Articulación e Inteligencia de Negocios de la Promotora, en el III trimestre se realizaron varias reuniones con los viceministros de Salud y la Gerencia General, resultando en la revisión del Convenio por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud con la finalidad de aprobar utilizar los ₡96.76 millones disponibles, así como la aprobación de ₡100 millones para los próximos 4 o 5 años.

Por otra parte, ante la incertidumbre de la continuidad del convenio, se están realizando las consultas necesarias para conocer el procedimiento respectivo, para proceder eventualmente con la devolución de los recursos al Ministerio de Salud; sin embargo, de firmarse un nuevo convenio en el actual ejercicio económico, suponiendo que se deban presupuestar como una transferencia corriente afectaría el límite de regla fiscal, esto en caso que el convenio no excluyera los fondos de la aplicación de la regla fiscal, de conformidad con el artículo 17 d) de la Ley 9971 y actualmente



la institución cuenta con un disponible de ₡40.00 millones para presupuestar y alcanzar el límite permitido.

➤ **Ley N° 8262 (3% Propyme)**

Se registran ingresos por la suma de ₡2,97 millones correspondiente al superávit específico de la Ley N° 8262 (3% PROPYME), producto del resultado de la liquidación presupuestaria del 2022 de los fondos provenientes de la aplicación del Artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME). De esta cifra únicamente ₡2,00 millones fueron incorporados al presupuesto 2023 con base en las proyecciones realizadas en el proceso de formulación, quedando la suma de ₡0,97 millones no presupuestados a la fecha, por lo tanto, no se pueden ejecutar en el presente año. De considerarse necesario el uso, se deberá emitir un presupuesto extraordinario, considerando el disponible de ₡40.00 millones por presupuestar y alcanzar el límite permitido.

➤ **Ley N° 7099 (Fondo BID/CONICIT)**

Se registran ingresos por la suma de ₡0,75 millones correspondiente al traslado del saldo en caja del Fideicomiso 04-99 realizado en el periodo 2021 ante el cierre del mismo, más reintegros por parte de los beneficiarios de dicho fondo recibidos en el periodo 2021, según el resultado de la liquidación presupuestaria del 2022. Estos recursos no fueron incorporados al presupuesto 2023 por los límites de regla fiscal al momento de formular el PO 2023, por lo tanto, no se pueden ejecutar en el presente año. De considerarse necesario el uso, se deberá emitir un presupuesto extraordinario, considerando el disponible de ₡40.00 millones por presupuestar y alcanzar el límite permitido.

➤ **Ley N° 9971 (cuentas del BNCR)**

Se registran ingresos por la suma de ₡59,70 millones los cuales corresponden a la incorporación de recursos que mantiene mantenía la Promotora desde periodos anteriores, sin identificar su fuente



de ingreso en las cuentas corrientes del Banco Nacional de Costa Rica en colones, dólares y euros según los siguientes tipos de cambio de dólares a ₡651.76 y de euros a ₡657.51. Actualmente el monto es inferior al reportado por las variaciones en el tipo de cambio.

Tal y como se indicó en el informe del I y II trimestre, concluida la revisión de las cuentas, se determinó que, de la totalidad de recursos, ₡59,70 correspondían a superávit específico, por lo que se incorporaron a través de un ajuste a la liquidación presupuestaria 2021 según se le comunicó a la CGR mediante PROMOTORA-GG-OF-331-2022 del 14 de octubre, 2022. No obstante, estos recursos no están presupuestados debido a la improbación por parte de la CGR y no se han incorporado en un presupuesto extraordinario, debido a que la Dirección de Promoción no ha definido convocatorias que requieran la presupuestación de estos recursos, de conformidad con lo normado en el Reglamento Para el Otorgamiento de Beneficios de la Promotora.

Finalmente, en la tabla N° 2, se puede observar el presupuesto aprobado y ejecutado según la fuente de financiamiento acumulado al 30 de setiembre, 2023. Siendo que los recursos del superávit específico y transferencias corrientes del Fondo de Incentivos, que representan la mayor fuente de financiamiento, no se han ejecutado, afectando la ejecución total de la Promotora, los factores que afectaron la ejecución de estas fuentes de financiamiento particularmente, se pueden observar en la sección 2.2 de Egresos punto e), Transferencias Corrientes.

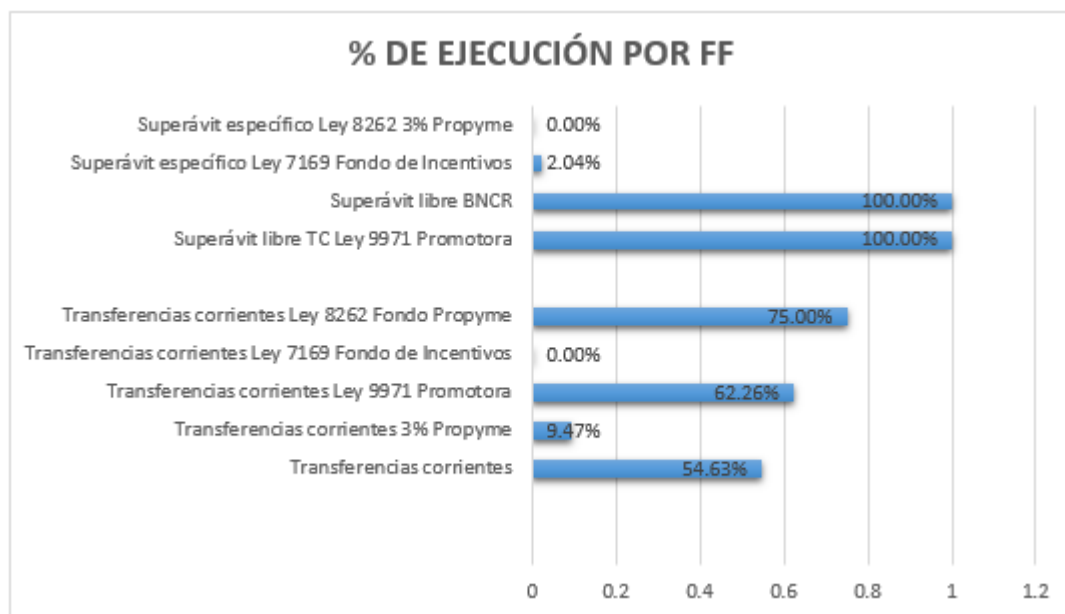


Tabla N° 2
Ejecución de ingresos por fuente de financiamiento
en millones de colones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL	MONTO EJECUTADO	SALDO SIN EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN ^{1/}
Transferencias corrientes	1441.44	787.51	653.92	54.63%
Transferencias corrientes 3% Propyme	8.84	.84	8.00	9.47%
Transferencias corrientes Ley 9971 Promotora	1121.65	698.34	423.32	62.26%
Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	193.16	.00	193.16	0.00%
Transferencias corrientes Ley 8262 Fondo Propyme	117.79	88.34	29.45	75.00%
Recursos vigencias anteriores	364.75	26.16	338.59	7.17%
Superávit libre TC Ley 9971 Promotora	8.62	8.62	.00	100.00%
Superávit libre BNCR	10.54	10.54	.00	100.00%
Superávit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	343.59	7.00	336.59	2.04%
Superávit específico Ley 8262 3% Propyme	2.00	.00	2.00	0.00%
TOTAL	1806.19	813.67	992.52	45.05%

1/ El porcentaje de ejecución corresponde al resultado de los gastos ejecutados entre el presupuesto total

Gráfico N° 2
Ejecución porcentual por fuente de financiamiento



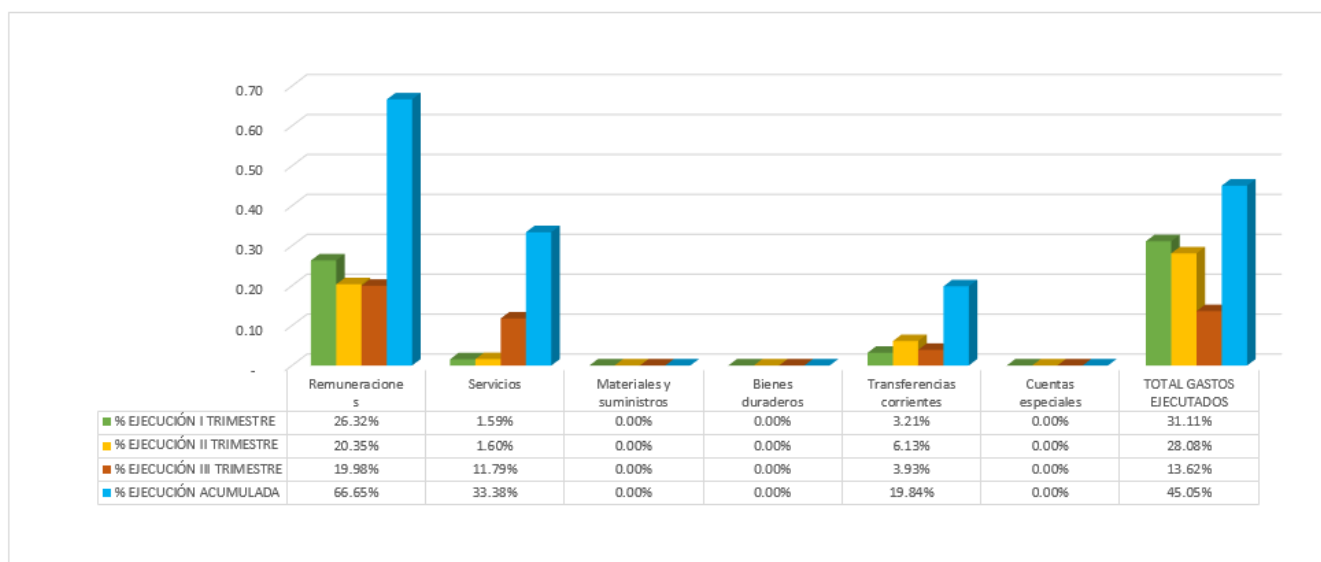
2.2 SECCIÓN DE EGRESOS

Al 30 de setiembre del 2023, del presupuesto total de egresos aprobados por la suma de ₡1.806,19 millones, se ejecutó la suma de **₡813,67 millones**, lo cual representa un **45.05%** de ejecución del monto total presupuestado. El resumen de esta información se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla N° 3
Ejecución de egresos por partida presupuestaria y trimestre
en millones de colones

PARTIDA	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	GASTO EJECUTADO I TRIMESTRE	GASTO EJECUTADO II TRIMESTRE	EGRESOS EJECUTADOS			GASTO EJECUTADO III TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	PRESUPUESTO SIN EJECUTAR	% EJECUCIÓN ACUMULADA
				JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE				
Remuneraciones	958.95	252.43	195.13	64.60	62.91	64.06	191.56	639.12	319.83	66.65%
Servicios	141.60	15.21	15.38	6.24	4.53	5.92	16.69	47.27	94.33	33.38%
Materiales y suministros	.85	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.85	0.00%
Bienes duraderos	8.88	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	8.88	0.00%
Transferencias corrientes	641.43	30.74	58.81	10.32	10.39	17.02	37.73	127.28	514.15	19.84%
Cuentas especiales	54.48	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	54.48	0.00%
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	1806.19	298.37	269.32	81.16	77.83	87.00	245.99	813.67	992.52	45.05%

Gráfico N° 3
Porcentaje ejecución de egresos por partida presupuestaria
II Trimestre, 2023



El detalle de ejecución presupuestaria correspondiente al III trimestre 2023 por subpartida presupuestaria acumulada se encuentra en el **Anexo 3 Ejecución Presupuestaria de Egresos por mes y acumulado al III trimestre por programa**, **Anexo 4 Ejecución Presupuestaria de Egresos trimestral**, asimismo en el **Anexo 5 Ejecución Presupuestaria de Egresos por Clasificador Económico del Gasto (CE)** y **Anexo 6 Tabla de equivalencias de gastos por Objeto del Gasto (OBG) y CE**.

Comentarios sobre la ejecución de egresos

Con el fin de justificar los factores que incidieron en la ejecución presupuestaria por subpartida, se consideran aquellas cuya ejecución es un 90% menor al promedio correspondiente al mes de cierre, en este caso un 75%, por lo tanto, se procede a justificar las subpartidas presupuestarias que representan una ejecución menor a un 67.5%.

a) Remuneraciones

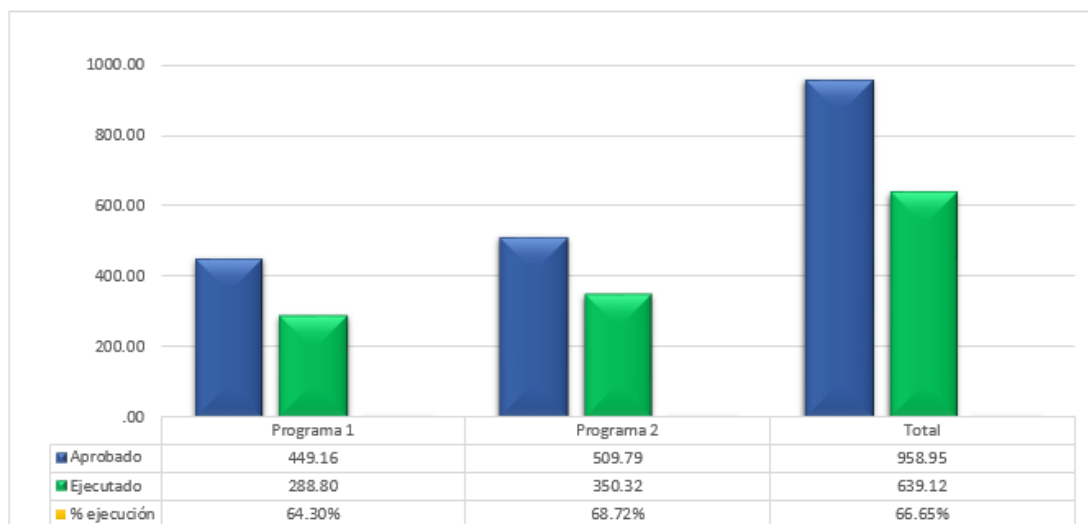
La ejecución acumulada en la partida de remuneraciones al III trimestre es por **la suma de €639,12 millones**, lo cual representa un **66.65% de ejecución** respecto al monto total presupuestado de €958,95 millones. Los gastos contemplados bajo este rubro corresponden al pago de sueldos por cargos fijos, pluses salariales (anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional), cargas sociales patronales, Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados y salario escolar del período anterior.

Es importante indicar que mediante la aprobación por parte de la Junta Directiva de la modificación presupuestaria 05-2023, en la cual se trasladaron €53,72 millones de la partida de Remuneraciones a otras subpartidas, correspondiente al ahorro por plazas vacantes, se favorece la ejecución presupuestaria de la partida de remuneraciones y se atienden otras necesidades en la partida de servicios que estaban al descubierto.



En el siguiente gráfico se puede observar la ejecución presupuestaria de la partida de remuneraciones por programa y a nivel trimestral:

Gráfico N° 4
Porcentaje ejecución partida Remuneraciones
Por programa presupuestario
III Trimestre, 2023



Con base en el porcentaje de ejecución menor al 67.5%, se detallan algunos factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acumulada al III trimestre:

- La subpartida tiempo extraordinario, presenta una ejecución acumulada del 63.21%. Dichos recursos se aprobaron a mediados de marzo 2023, por lo que el inicio del tiempo extraordinario se inició a finales de marzo y éste se cancela posterior a la presentación del formulario respectivo por parte del colaborador (una vez finalizado el mes en que laboró las horas extra). Los recursos fueron asignados al Programa presupuestario 2 Gestión Administrativa, para dar seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP vs 2018): Depuración de cuentas de activo, pasivo,



patrimonio, elaboración de procedimientos contables y procedimientos operativos, así como a reclamos administrativos y otros. El presupuesto se ha venido ejecutando de conformidad con el plan de trabajo de las unidades solicitantes.

- La subpartida décimo tercer mes (aguinaldo), presenta una ejecución acumulada del 0.70% considerando que el mismo se cancela a los funcionarios activos en el mes de diciembre de 2023. Al III trimestre del 2023, se encuentra en trámite la resolución para el pago de este concepto a un exfuncionario que se jubiló 01 de julio del 2023 y, la de exfuncionarios que renunciaron a la institución, por lo que el monto correspondiente al aguinaldo se cancelará una vez se encuentre en firme las resoluciones. Es importante considerar algunos factores que van a afectar la ejecución anual tales como las plazas vacantes y la presentación de incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros ya que cuando las personas se encuentran incapacitadas reciben subsidio, no salario y esto tiene implicaciones en la ejecución presupuestaria y por el período de incapacidad no reciben monto alguno por este concepto.

Como acción correctiva se indica el llenado plazas, sin embargo, como se mencionó en párrafos anteriores, parte de los recursos han sido trasladados a otras partidas presupuestarias por lo cual no es factible la ocupación en su totalidad. También se menciona que una vez la elaboración las resoluciones sean notificadas y en firme se debe proceder con el pago de la misma.

- Los recursos asignados al pago de cuotas patronales (en promedio) presentan una ejecución de 66,60% y la subpartida contribución Patronal a Fondo Administrado por entes privados presentan una ejecución del 66,22%. La ejecución de estas subpartidas, están relacionadas con los montos pagados en salarios (salario base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional y salario escolar), por lo que su porcentaje de ejecución depende de lo ejecutado en salarios. Existen colaboradores que no se encuentran afiliados a la Asociación Solidarista, motivo por el cual también se ve afectada esta subpartida en ambos programas.



Si bien la ejecución de las partidas de salarios está por encima del 67.50% estipulado, producto del traslado de recursos entre partidas, es importante informar que se mantienen plazas vacantes las cuales en la formulación del presupuesto 2023 se proyectaron con una ocupación total. Por otra parte, se ha presentado incapacidades extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, con lo cual los funcionarios reciben un subsidio y no salario afectando la ejecución presupuestaria de la subpartida cargas sociales y contribución Patronal a Fondo Administrado por entes privados.

b) Servicios

La ejecución acumulada en la partida de *servicios* al III trimestre es por **la suma de €47,27 millones** lo cual representa **un 33.38% de ejecución** respecto al monto total presupuestado de €141,60 millones. Los gastos contemplados bajo este rubro corresponden al pago de obligaciones que la institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza, por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluidos los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio. Comprende, además, los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, servicios comerciales y financieros.

Algunos factores que afectaron la ejecución presupuestaria de esta partida según lo informado por los fiscalizadores fueron:

- En la subpartida de *servicio de agua y alcantarillado*, presenta una ejecución acumulada de 30.79% de los recursos asignados, dado que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) luego de una revisión a domicilio por medio del hidrómetro con la O/S 45045212 realizado el 22 de diciembre del 2022 reveló un menor consumo por lo que las facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022 fueron refacturadas, otorgando por ello, un reconocimiento para cancelar futuras facturas. Considerando lo



anterior, las facturas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del 2023 han sido canceladas de forma automática por el AyA mediante notas de crédito afectando la ejecución de la subpartida 1.02.01. Por otra parte, el AyA colocó un nuevo medidor ya que luego de los estudios realizados se llegó a la conclusión que el medidor anterior presentaba mediciones "fuera de tolerancia" por tanto los metros cúbicos se han visto disminuidos y por ende la facturación mensual. No obstante, se debe considerar que, al ser un servicio de consumo variado, la proyección y ejecución podrían versen afectadas. Finalmente, se debe considerar que la institución continúo en el III trimestre con la modalidad de teletrabajo, por lo cual los consumos son bajos. Los recursos disponibles estarían cubriendo los pagos de los últimos 3 meses del año. Como acción correctiva, se hará un análisis de los datos de los últimos meses para valorar si es conveniente el traslado de recursos a otras subpartidas, considerando también que, a partir del mes de octubre según disposiciones de la Gerencia General, los funcionarios estarán trabajando de manera presencial al menos dos días a la semana por lo cual el consumo del servicio estaría aumentando.

- En la subpartida de servicio de energía eléctrica, presenta una ejecución acumulada de 60.08%. Se debe valorar que la institución continua en el III trimestre con la modalidad de teletrabajo, por lo tanto, ante la disminución de la presencialidad de funcionarios y visitantes el uso de luminarias, equipo de cómputo y otros han disminuido, lo que conlleva a una reducción de consumo de energía eléctrica. Además, debido al mantenimiento preventivo y correctivo realizado el año anterior a la planta eléctrica, esto ha impactado en el consumo de energía en su sistema de precalentamiento, así como los procesos de transferencia, ahorrando energía y, al ser un servicio de consumo variado, las proyecciones podrían versen afectadas y por ende la ejecución de la subpartida. Los recursos disponibles estarían cubriendo los pagos de los últimos meses del año. Como acción correctiva, se hará un análisis de los datos de los últimos meses para valorar si es conveniente el traslado de recursos a otras subpartidas, considerando también que, a partir del mes de octubre según disposiciones de la Gerencia General, los funcionarios estarán trabajando de manera presencial al menos dos días a la semana por lo cual el consumo del servicio estaría aumentando.



- En la subpartida de telecomunicaciones, presenta una ejecución acumulada de 60.24% del total aprobado. En esta subpartida se facturan los servicios de conexión a Internet, servicio de Datos Datacard y el servicio de central telefónica.
 - En cuanto al servicio de internet, es importante considerar que el contrato por el servicio es en dólares, ante la baja en el tipo de cambio en el periodo ha incidido en la ejecución de los recursos proyectados. Por lo anterior, según indica el Coordinador de la Unidad de TIC, producto de esta variación en la estimación de recursos, por diferencial cambiario, posiblemente no se ejecuten los recursos aprobados en su totalidad, por lo cual, para el IV trimestre se estará solicitando ante el Comité de Compras Institucionales el uso de los recursos para cubrir otras necesidades.
 - En cuanto al servicio de telefonía fija (Central telefónica) y datos móviles, el consumo actual presenta una disminución con respecto al año 2022 (base de cálculo para la proyección de los recursos en el PO 2023) y al ser servicios de consumo variado, las proyecciones podrían verse afectadas y por ende la ejecución de la subpartida. Para el segundo semestre del año, los servicios pasaron a contratos formalizados en el SICOP, con lo cual se esperaba que los montos disminuyeran, sin embargo, el servicio de líneas fijas continuo prácticamente igual al anterior, y el de datos móviles presenta un aumento en el monto del contrato. Para el IV trimestre, se analizará la tendencia de consumo y si es necesario se trasladarán recursos a otras subpartidas que lo requieran.
- En la subpartida otros servicios básicos, presenta una ejecución acumulada del 65.92% de los recursos aprobados, correspondiente al pago de los impuestos municipales de los primeros tres trimestres del periodo 2023. Los recursos disponibles, se tienen programados ejecutar en el IV trimestre del año. En el año 2022 los impuestos municipales se mantuvieron por encima de los 222,000.00 colones. Debido a una reducción en el cobro de los impuestos municipales, se pasó a pagar menos del monto proyectado afectando la ejecución de la subpartida y, dado que la municipalidad no emite información al respecto no se conocía de



esa baja, por el contrario, se proyectó un alza en los impuestos para el 2023. Debido a que no es posible conocer si habrá alza en los impuestos para los últimos dos trimestres del año, se mantendrá el recurso sin variación, al menos hasta el último trimestre del año. En caso de ser requerido se solicitará el traslado de recursos a otra subpartida.

- La subpartida de publicidad y propaganda, no presenta ejecución de los recursos aprobados para promocionar las convocatorias PROPYME en redes sociales, vallas publicitarias y otros afines, según lo solicitado por el anterior Coordinador de la Unidad de Gestión del Financiamiento en la formulación del presupuesto 2023, adicional al 10% de los recursos están presupuestados para publicar con el SINART, según lo establecido en la Ley N° 8346. El proceso de contratación se estaría concretando en el IV Trimestre, ya que está pendiente la aprobación de manual de marcas por parte de la Junta Directiva. Se solicitará a la Asesora de Comunicación para que trabaje en los términos de referencia, para adelantar en el proceso de contratación.
- La subpartida de impresión, encuadernación y otros, presenta una ejecución del 35.95% de los recursos aprobados. Estos recursos se asignaron para el empaste de libros Actas y anexos de actas de la Junta Directiva, así como los libros de contabilidad (Inventarios y Balances). Se debe considerar los siguientes factores que afectan la ejecución:
 - El empaste de los libros contables, se solicita de acuerdo a la emisión de estados financieros, actualmente la impresión de libros contables está al día. Se envía a empastar en grupos de dos tomos; a la fecha de este informe se tiene impreso el libro 10, al tomo 11 le faltan 199 páginas para completarse y con los EEFF de setiembre se estarían imprimiendo las hojas restantes. Se prevé en el mes de noviembre solicitar dos empastes y finalmente a inicios de diciembre solicitar el empaste de lo que se tenga impreso al mes de noviembre 2023.



Por otra parte, es importante considerar que una parte del presupuesto disponible es para un reajuste de precios que el proveedor ha indicado; sin embargo, a la fecha de este informe no se ha recibido la solicitud.

- Con respecto al empaste de las Actas, la secretaria de Actas de la Promotora informa que para el IV trimestre, estaría ejecutando parte de los recursos disponibles por lo tanto es factible trasladar a otras subpartidas los recursos sobrantes según se requiera.
- La subpartida de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales presenta una ejecución acumulada del 53.62%. Es importante considerar que a finales del año 2022 hubo una reducción en el cobro del SICOP lo cual afectó la proyección de gasto en el 2023. Por otro lado, se debe considerar que el cobro del servicio es en moneda dólares por lo cual se ve afectado según el tipo de cambio vigente al momento de facturar. Finalmente, mediante resolución MH-DCop-RES-0098-2023, con fecha 31 de mayo del 2023, la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda exonera a la Promotora del pago por el uso del SICOP, para un total de 36 transacciones den el periodo comprendido del 01 de diciembre 2022 al 30 de noviembre, 2023. Debido a esta exoneración los recursos no se van a ejecutar, por lo cual, mediante la modificación presupuestaria 05-2023 se trasladó parte de los recursos a otras subpartidas y, se debe solicitar el reintegro de los meses cancelados, según corresponda. Otros recursos que estaban asignados para cancelar el cobro por comisión que establece el BCCR por la transacción SINPE al realizar el pago de especies fiscales por SICOP, en contratos u órdenes de compra, correspondientes al periodo 2023, la proveeduría informó que no es requerido el pago por parte de la Promotora, por lo tanto, estos recursos no se estarían ejecutando.
- Los recursos asignados en la subpartida servicios de tecnologías de información, no presenta ejecución de los recursos aprobados para brindar servicios de vigilancia tecnológica a las empresas, para minimizar la falla de mercado (de información) que puedan tener las empresas de regiones. No obstante, mediante oficio MH-STAP-OF-1309-2023 con



fecha 03/10/2023, se recibió el dictamen positivo de la STAP de la modificación 06-2023 en la cual se traslada la totalidad de recursos a otras subpartidas, considerando que dicha actividad no se estará realizando en el año.

Los recursos asignados en la subpartida servicios en ciencias económicas y sociales, no presenta ejecución de los recursos aprobados mediante modificación 05-2023 para cubrir la contratación de una Auditoría Externa correspondientes a los estados financieros de la Ley N°9971, según lo indicado en el Comunicado de Acuerdo de referencia PROMOTORA-JD-CA-051-2023 con fecha 25 de mayo, 2023 y la contratación de un consultor para la elaboración del Manual de Puestos institucional, producto de la reestructuración administrativa por la cual está pasando la Promotora. Sin embargo, los recursos para la elaboración del citado manual no se han ejecutado, ya que se está a la espera de que el ente rector, MIDEPLAN, publique los lineamientos para la elaboración de éstos y con respecto a la Auditoría Externa, indica la Gerencia General que se proyecta ejecutar en el IV trimestre según coordinación con la Dirección Administrativa Financiera.

- La subpartida de servicios generales, presenta una ejecución acumulada del 67.02%, correspondientes al pago del servicio de limpieza y seguridad. Adicionalmente en el monto aprobado se contemplaban recursos para eventuales solicitudes de reajustes de precios en ambos servicios, los cuales pueden ser solicitados por los contratistas en cualquier momento del año. Por otra parte, se mantiene una reserva presupuestaria para el pago por el servicio de recarga y revisión de extintores, la cual se estaría ejecutando en el IV trimestre.
- La subpartida otros servicios de gestión de apoyo, no presenta ejecución de los recursos aprobados para el pago de los servicios de 3 revisiones vehiculares y el servicio de fumigación del edificio. Se tenía programado a partir del mes de mayo iniciar con las respectivas inspecciones vehiculares según el número de placa de los vehículos. Sin embargo, debido a que no se contaba con la autorización por parte de la Dirección Administrativa Financiera para proceder con los pagos de las Inspecciones técnicas con la empresa DEKRA a través del contrato de "Compras Institucionales" mediante el método de



pago con tarjeta, no se han podido realizar las respectivas inspecciones. Por lo tanto, el servicio se estará realizando en el IV trimestre considerando que ya se recibió la aprobación de la emisión de reserva presupuestaria. En relación a los recursos para la contratación del servicio de fumigación, el procedimiento de contratación no se ha adjudicado.

- La subpartida viáticos dentro del país, no presenta ejecución de los recursos aprobados para atender 3 clústeres (en la Zona Norte, Pacífico Central y Caribe), a razón de 3 visitas cada uno, al menos dos personas de la UET. Según se informó en el I Trimestre, se efectuó un análisis de necesidades (del grupo emprendedores) mediante entrevistas virtuales y otras herramientas digitales, por lo que es factible reducir los costos previstos. Según se informó en el informe del II trimestre, se proyecta ejecutar la suma de ₡302.000,00 en el IV trimestre y, la diferencia sin ejecutar se trasladó mediante la modificación presupuestaria 06-2023 a otras subpartidas.

En relación a los recursos aprobados para ser ejecutados por la Unidad Gestión del Financiamiento para visitas a proyectos o gestión de proyectos de PROPYME, se proyectan ejecutar en el IV trimestre para promocionar la entrega de incentivos.

- La subpartida transporte en el exterior, presenta una ejecución acumulada de 50.38% de los recursos aprobados para que la Gerencia General o quien participe en cooperación pueda eventualmente asistir en representación de la institución, a eventos internacionales que se requieran en el Marco de la CTI-Propyme. Según indica la Gerente General de la Promotora, los recursos disponibles se prevén utilizar en el último trimestre, por lo cual están definiendo las actividades en las cuales se van a utilizar los recursos.
- La subpartida viáticos en el exterior, no presenta ejecución de los recursos aprobados para que la Gerencia General o quien participe en cooperación pueda eventualmente asistir en representación de la institución, a eventos internacionales que se requieran en el Marco de la CTI-Propyme. Según indica la Gerente General de la Promotora, los recursos disponibles se prevén utilizar en el último trimestre, por lo cual están definiendo las actividades en las cuales se van a utilizar los recursos.



- La subpartida de actividades de capacitación, presenta una ejecución acumulada 5.82% de los recursos aprobados, correspondiente al curso conducente al “Certificado de desarrollador de ecosistema de emprendimiento e innovación: para construir ecosistema en el contexto latinoamericano”, edición 2023, impartido por PRODEM (<https://prodem.ungs.edu.ar>), BID y Universidad EAN, Colombia. Adicional a esta capacitación, se recibió la solicitud de otra capacitación la cual se estaría cancelando una vez finalice. Finalmente, la Dirección de programas indica que van a realizar el proceso de contratación de dos actividades formativas, de concretarse se estarían ejecutando en el IV trimestre.
- La subpartida de mantenimiento de edificios, locales y terrenos, no presenta ejecución de los recursos aprobados, mediante modificación presupuestaria 05-2023, aprobada por la STAP el 07 de agosto, 2023 según oficios de referencia MH-STAP-OF-1068-2023. El proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de edificio se encuentra en su etapa inicial y aún se desconoce el monto que puedan ofertar o cotizar las empresas que vayan a participar en dicho proceso. Una vez que se tenga a la empresa adjudicada y el monto definido se alertará si es requerido el traslado de recursos a otra subpartida. Por otra parte, actualmente la institución no cuenta con el proveedor institucional, ante la renuncia al puesto, lo que podría afectar los plazos de contratación y entrega de los servicios, inclusive se podría ver afectado el plazo de pago.
- La subpartida de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, no presenta ejecución de los recursos aprobados, considerando que la correspondiente contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica se encuentra en etapa de aprobación. Una vez se cuente con el contrato respectivo, se programarán los mantenimientos pertinentes, bajo la modalidad según demanda. La ejecución presupuestaria se proyecta completar en el mes de noviembre con lo cual se estaría utilizando la mayoría de los recursos. Por otra parte, actualmente la institución no cuenta



con el proveedor institucional, ante la renuncia al puesto, lo que podría afectar los plazos de contratación y entrega de los servicios, inclusive se podría ver afectado el plazo de pago.

- La subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de equipo de transporte, no presenta ejecución de los recursos aprobados. Según la programación de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios (URMS) los mantenimientos preventivos están para ser ejecutados en los meses de octubre y noviembre. Se está a la espera de que la empresa adjudicataria remita las ofertas económicas por los mantenimientos preventivos para los 3 vehículos de la Promotora, con ello se podrán llevar al taller por lo que se espera que para octubre y noviembre se ejecute el 100 % de los recursos.
- La subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, no presenta ejecución de los recursos aprobados, correspondiente a la contratación del servicio para el mantenimiento de la central telefónica y del CCTV (circuito cerrado de televisión). El proceso de contratación estaba programado para el segundo semestre, el cual ya inició.
- La subpartida de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, no presenta ejecución de los recursos aprobados para el mantenimiento de aire acondicionado del cuarto de servidores. El proceso de contratación estaba programado para el segundo semestre, el cual ya inició.
- La subpartida de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información presenta una ejecución acumulada del 24.12% de los recursos aprobados para el pago de soporte para el sistema administrativo Wizdom con la empresa OPTEC Sistemas , mantenimiento de UPS y servidores. Si bien en el mes de junio se inició con el proceso de la nueva contratación con OPTEC, se presentaron algunos inconvenientes por el cambio de personal en proveeduría generado retrasos en los procesos de contratación, generación de orden de pedido y de órdenes de compra. Los recursos correspondientes al pago de horas de asistencia son por demanda, se proyectan que no se estarán ejecutando en su totalidad. Por otra parte, el presupuesto para mantenimiento correctivo de servidor, no se ha



ejecutado, ya que el cartel del proceso de contratación fue infructuoso, está en proceso de contratación nuevamente.

- En relación a la ejecución de la subpartida otros impuestos, presenta una ejecución acumulada de 5.49%, correspondiente al pago de especies fiscales y que están sujetos a los tramites de contratación, no obstante, según indicó el proveedor institucional no le corresponde a la Promotora hacer este tipo de pagos. Adicionalmente, se presupuestaron recursos para el pago del derecho de circulación (marchamos) de tres vehículos el cual se tramita hasta el mes de diciembre de cada año, en vista que hasta en esa fecha el INS inicia con el respectivo cobro del derecho de circulación.
- En relación a subpartida intereses moratorios y multas, presenta una ejecución acumulada del 30.37% de los recursos aprobados para atender los posibles pagos por intereses en planilla adicional que presente la CCSS ante diversos estudios de cuotas presentados por funcionarios. De esta manera, mediante oficio de referencia PROMOTORA- DSA-GDH-MEMO-058-2023 con fecha 19 de junio, 2023 la Coordinadora Unidad de Gestión del Desarrollo Humano informa que una vez recibida la factura adicional que emitió la Caja Costarricense de Seguro Social en relación al estudio de cuotas de un funcionario, solicita a la Asesoría Legal elaborar la resolución administrativa con el fin de proceder con el pago de intereses moratorios de uno de los dos casos pendientes. Así mismo, se identifica que el monto real por cancelar por intereses sobrepasaba en ₡129.876,00 el presupuesto disponible de la subpartida del programa 2 y, a pesar de que la factura número DCP66584730 emitida por la CCSS, vencía el 19 de junio, fue deducida automáticamente el 16 de junio, 2023 sobregirando la subpartida presupuestaria. Por otra parte, por las parametrizaciones del sistema administrativo, no es posible registrar un gasto sin contenido presupuestario. Esta situación se solventó una vez aprobada la modificación presupuestaria 05-2023. Los recursos disponibles son una previsión para atender otros posibles cobros, pero se desconoce si se presentarán casos que generen el pago de intereses moratorios y multas por planillas adicionales emitidas por la CCSS.



Por otra parte, a la fecha sigue pendiente por parte de la Asesoría Legal, las gestiones correspondientes para la recuperación de los recursos girados de más en el periodo 2022 debido a los problemas de Hackeo que sufrió los sistemas de la CCSS y al no recibir respuesta de parte de la CCSS, se procedió el 19 de enero, 2023 mediante oficio de referencia PROMOTORA-DSA-GDH-OF-004-2023 a remitir el caso a la Asesoría Legal de la Promotora, para que se proceda como corresponde a la recuperación de las sumas giradas de más. La Dirección Administrativo Financiera ha indicado en diversas oportunidades su preocupación por postergar tanto tiempo esta gestión, ya que puede conllevar a prescripciones y responsabilidades.

c) Materiales y suministros

Esta partida no presenta ejecución de los recursos presupuestados por ₡0.85 millones para el pago de combustibles y lubricantes. Estos recursos fueron asignados para suplir las necesidades de combustible, para la ejecución adecuada de las labores que le corresponden por Ley a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, según se presente la necesidad. Al 30 de setiembre, 2023 ningún funcionario ha solicitado uso de los vehículos y no se cuenta actualmente con el operador de equipo móvil, por lo cual no ha sido requerida la recarga de combustible. Por otro parte, para el mes de octubre se estarán recargando de combustibles los vehículos y la planta eléctrica con ello estaríamos utilizando parte del recurso. Se proyecta que el gasto a diciembre sería solo de ₡230.000,00 colones por lo que los recursos restantes se estarían trasladando a otra subpartida según se presente la necesidad.

d) Bienes duraderos

Esta partida no presenta ejecución de los recursos presupuestados por ₡8.88 millones para la adquisición de bienes intangibles, específicamente la renovación de las licencias anuales: licencias de Adobe Acrobat, licencia TeamViewer, licencias de TEAMS Microsoft 365, licencias de antivirus



y seguridad, cuyos procedimientos de contratación se tienen programados realizar entre noviembre y diciembre del 2023. Por otra parte, actualmente la institución no cuenta con el proveedor institucional, ante la renuncia del titular del puesto, lo que podría afectar los plazos de contratación y entrega de los servicios. La unidad de TICs estará informando a la Dirección Administrativa Financiera sobre las contrataciones críticas.

e) Transferencias corrientes

La ejecución acumulada en la partida de Transferencias corrientes al III trimestre es por **la suma de \$127,28 millones** lo cual representa un **19.84% de ejecución** respecto al monto total presupuestado de \$641,43, millones. Estos recursos se asignaron para el cumplimiento de los compromisos indicados en Leyes y Reglamentos, así como el pago de indemnizaciones, incapacidades del personal y prestaciones legales.

Entre los factores que afectaron la ejecución de la cuenta están:

- La subpartida Prestaciones legales, presenta una ejecución acumulada de 4.48% de los recursos asignados para el pago de vacaciones no disfrutadas y auxilio de cesantía a funcionarios que se jubilan, renuncian, finalizan su nombramiento y, considerando también que la Promotora se encuentra llevando un proceso de reorganización y eventualmente tendría que prescindir del personal interino. Actualmente se encuentra en trámite la confección de dos resoluciones administrativas para el pago de prestaciones legales a exfuncionarios, las cuales se cancelarán una vez se encuentren en firme.
- La subpartida de Otras prestaciones presenta una ejecución acumulada de 31.58% producto de varias incapacidades presentadas por el personal extendidas por la Caja Costarricense de Seguro Social. No se ha ejecutado la totalidad del presupuesto ya que el mismo está proyectado para cubrir todo el período 2023. Es impredecible la cantidad de incapacidades que se van a presentar, por lo que se trabaja con proyecciones.



- La subpartida Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no presenta ejecución de los recursos aprobados por la suma de ₡282.86 millones cuyos recursos corresponden a las transferencias corrientes y superávit del Fondo de Incentivos.

Entre los factores que afectaron la ejecución presupuestaria y las acciones correctivas están:

- Debido a que las convocatorias aprobadas en el 2023 no están dirigidas a Instituciones descentralizadas, se trasladarán trasladando vía modificación presupuestaria la suma de ₡ 100 millones para las convocatorias Talento STEM y STEM DOC+ 2023. Para lo cual se debe concretar las iniciativas encaminadas con el INA, el Micitt y con Conare las cuales que permitan definir el potencial usuario de los recursos asignados para proceder con la modificación presupuestaria. Se tiene programado ejecutar los recursos en el IV trimestre.
- Otro factor está relacionado con los proyectos: FI-055B-19 cuyo beneficiario es la UTN, FI-056B-19 cuyo beneficiario es la UNA y FI-058B-19 cuyo beneficiario es el ITCR, aprobados que se arrastraron al periodo 2023, pero cuyas entidades beneficiarias (universidades), no los incluyeron en el presupuesto ordinario 2023, lo que provoca que tengan que gestionar un presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la República (CGR), lo cual según han indicado algunas universidades para este periodo no lo pueden realizar al haber alcanzado el límite presupuestario permitido.
- Contrato FI-058B-19 cuyo beneficiario es el ITCR, que viene de periodos anteriores, cuyo desembolso no se efectuó en los plazos establecidos y debe realizarse una adenda al contrato, considerando que el contrato inicial indica el plazo de ejecución del proyecto 24 meses a partir del primer desembolso, el cual se realizó el 07/07/2021 y, el plan de desembolsos del monto total aprobado indica que será realizado en el año 202 y año 2022 este último no se realizó, cuya formalización genera atrasos en los desembolsos y en algunos casos ya no es viable realizar el giro.



- En el III trimestre del periodo 2022, se publicó la Convocatoria conjunta Costa Rica - Corea para proyectos de investigación, desarrollo e innovación 2022, los cuales generan soluciones en las áreas de: Desarrollo de nuevos medicamentos, Bioenergía, y Nanobiotechnología, dirigidas a entidades públicas costarricenses. Esta convocatoria ya tiene formalizados los contratos para su ejecución. En el caso del contrato FI-0001-22 cuyo beneficiario es la UNA está pendiente la aprobación del presupuesto extraordinario por parte de la CGR para el giro de los recursos. En el caso del contrato FI-0004-22 cuyo beneficiario es la UCR, debido a que la misma no cuenta con el presupuesto aprobado por parte de la CGR y no es posible que soliciten un presupuesto extraordinario por el límite de regla fiscal alcanzado, mediante la modificación presupuestaria 07-2023 y según el respectivo criterio legal, se están trasladando los recursos a la Fundación UCR.
- La subpartida Becas a terceras personas presenta una ejecución acumulada de 3.83% del total de recursos asignados por la suma de \$182.66 millones, cuyos recursos corresponden a las transferencias corrientes y superávit del Fondo de Incentivos.

Entre los factores que afectaron la ejecución presupuestaria y las acciones correctivas están:

- En el III trimestre del periodo 2022, se publicó la Convocatoria Programa de Carreras Técnicas STEM – 2022 “3,14 cierra el círculo” según el marco del Plan Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (2022-2027) y de la Ley 7169 “Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico” en el área STEM (por sus siglas en inglés Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática) para realizar un programa de estudios de formación técnica en el marco de la Ley 7169. A partir del mes de setiembre, se inicia con la emisión de solicitudes de desembolso de los recursos programados para el año 2023. Se continúa con el proceso de formalización de los incentivos de la Convocatoria STEM 2022 pendientes y sus respectivos desembolsos. Adicionalmente, se estima un 35% de recursos que no se van a ejecutar los cuales forman parte del superávit específico incluido en el PO 2024.



- Se espera concretar las convocatorias STEM DOC + y Talento STEM 2023, en el IV trimestre.
- La subpartida Transferencias corrientes a fundaciones no presenta ejecución de los recursos asignados por la suma de ₡16.74 millones, cuyos recursos corresponden a las transferencias corrientes y superávit del Fondo de Incentivos.

Entre los factores que afectaron la ejecución presupuestaria y las acciones correctivas están:

- En el III trimestre del periodo 2022, se publicó la Convocatoria conjunta Costa Rica - Corea para proyectos de investigación, desarrollo e innovación 2022, los cuales generan soluciones en las áreas de: Desarrollo de nuevos medicamentos, Bioenergía, y Nanobiotecnología, dirigidas a entidades públicas costarricenses. Esta convocatoria ya tiene formalizados los contratos para su ejecución. En el caso del contrato FI-0002-22 cuyo beneficiario es la FUNCENAT, mediante modificación 05-2023 se asignaron recursos para atender este compromiso. A pesar de que se recibió el dictamen positivo de la STAP en el mes de agosto, fue hasta finales del mes de setiembre que la CGR indicó que dichos recursos no requerían la aprobación de dicha entidad considerando que los recursos no superaban las unidades de desarrollo según lo indicado en las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados. Por lo anterior, el desembolso se está girando en el mes de octubre.

En relación a los recursos asignados del Fondo de Incentivos, en la tabla N° 4, se puede observar la distribución de dichos montos a nivel de reservas y compromisos, así como el monto total ejecutado y saldo disponible, los cuales estarían cubriendo la Convocatoria Programa de Carreras Técnicas STEM – 2022 “3,14 cierra el círculo” y las convocatorias STEM DOC + y Talento STEM 2023.



Tabla N° 4
Detalle del presupuesto Fondo de Incentivos por fuente de financiamiento
En millones de colones

Fuente de Financiamiento	Presupuesto aprobado	Reservas	Compromisos	Monto ejecutado	Saldo disponible	% de ejecución
Transferencias Corrientes Fondo de Incentivos	193.16	.00	.00	.00	193.16	0.00%
Superávit Fondo de Incentivos	343.59	29.00	57.19	7.00	250.40	2.04%
Total Fondo de Incentivos	536.75	29.00	57.19	7.00	443.56	1.30%

f) Cuentas especiales

La subpartida sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, no presenta ejecución acumulada al III trimestre respecto al monto total presupuestado de \$54,48 millones. Los gastos contemplados bajo este rubro inicialmente se habían presupuestado en el proyecto de presupuesto ordinario 2023 para atender los compromisos del Fondo de Incentivos, adquiridos mediante contratos con cargo al presupuesto 2023 así como otorgar nuevos financiamientos según las nuevas convocatorias del año 2023. Sin embargo, la CGR mediante oficio DFOE-CAP-3792 imprueba el contenido presupuestario indicando que *“por cuanto de la base legal remitida por la Promotora no se desprende una norma legal que autorice el traslado de fondos públicos a la Fundación. En ese sentido, la Promotora señala como base legal: los artículos 2, 3 y 17 de la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, N° 9971; Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, N° 90282; y el artículo 4 incisos e) y f), de la Ley Promoción Desarrollo Científico y Tecnológico y Creación del MICYT (Ministerio de Ciencia y Tecnología), N° 7169; sin embargo, en dicha normativa no se identifica una autorización expresa para la transferencia de recursos propuesta. Además, esa entidad no aportó el detalle de los proyectos que serán financiados con dichos recursos, por lo que, no se tiene certeza del vínculo entre éstos y los objetivos y finalidades de la Promotora, lo que constituye una limitante para determinar el tipo de transferencia que se pretende otorgar en favor de sujetos privados.”* Además, indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados a la partida de "Cuentas Especiales".



Según indica la Dirección de Programas de Innovación e Investigación, se solicitará que estos recursos sean trasladados a la atención del tema de Compras Públicas Innovadoras, para lo cual se realizará la modificación presupuestaria respectiva; sin embargo, a la fecha no se ha recibido dicha solicitud.

3) Detalle de Ejecución de Egresos por Programa Presupuestario

A nivel de programa presupuestario, en la Tabla N° 5 se puede observar los recursos aprobados y ejecutados acumulados al III trimestre.

- En el Programa N°1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación se ejecutó un 34.48% del total aprobado de ₡1.121,27 millones. El mismo incluye los recursos por Transferencias Corrientes y Superávit de la Ley N° 9971, Ley N°7169, Ley N°8262.
- En cuanto al programa N°2 Gestión Administrativa, tiene una ejecución de un 62.36% del total aprobado de ₡684,92 millones, el mismo incluye los recursos por Transferencias Corrientes y Superávit libre de la Ley N° 9971.

Tabla N° 5
Detalle del presupuesto por programa
en millones de colones

Programa Presupuestario	Presupuesto aprobado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución	Participación Relativa %
Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	1121.27	386.56	34.48%	62.08%
Programa 2 Gestión Administrativa	684.92	427.11	62.36%	37.92%
TOTAL GENERAL	1806.19	813.67	45.05%	100.00%



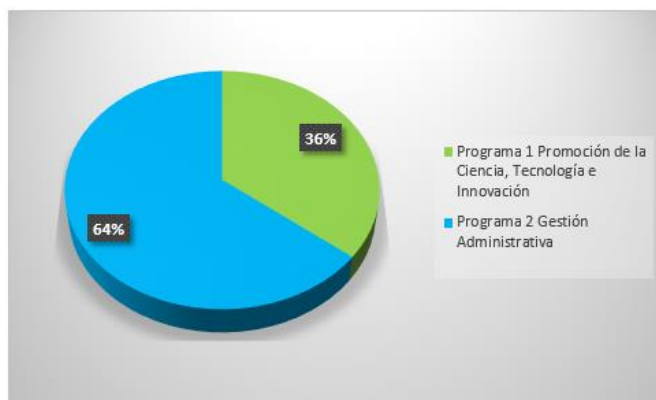
Por otra parte, en la Tabla N° 6 se puede observar los recursos aprobados, ejecutados, comprometidos, reservados y el saldo disponible sin ejecutar por fuente de financiamiento. Cuyos factores de ejecución fueron expuestos en la sección 2.2 de este documento.

Tabla N° 6
Detalle del presupuesto por programa y fuente de financiamiento
en millones de colones

Partida presupuestaria y fuente de financiamiento	Presupuesto total	Reservas	Compromisos	Monto total ejecutado	Saldo disponible	% de ejecución
Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación						
001 Transferencias corrientes 3% Propyme	8.84	.00	.25	.84	7.75	9.47%
1 SERVICIOS	8.34		.25	.84	7.25	10.04%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	.50				.50	0.00%
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	193.16	.00	.00	.00	193.16	0.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193.16				193.16	0.00%
001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	117.79			88.34	29.45	75.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.79			88.34	29.45	75.00%
001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA	455.89	2.52	.00	290.38	162.98	63.70%
0 REMUNERACION	449.16			288.80	160.36	64.30%
1 SERVICIOS	.15	.02		.02	.11	10.77%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.58	2.50		1.57	2.51	23.85%
921 Superávit específico Ley 7169 Fondo de Incentivos	343.59	52.99	57.19	7.00	226.42	2.04%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	289.12	52.99	57.19	7.00	171.94	2.42%
9 CUENTAS ESPECIALES	54.48				54.48	0.00%
924 Superavit específico 3% Propyme	2.00			.00	2.00	0.00%
1 SERVICIOS	2.00				2.00	0.00%
Total Programa1	1121.27	55.51	57.44	386.56	621.76	34.48%
Programa 2 Gestión Administrativa						
001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA	665.76	45.70	17.37	407.95	194.74	61.28%
0 REMUNERACION	509.79			350.32	159.47	68.72%
1 SERVICIOS	131.11	40.93	17.37	46.42	26.39	35.40%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	.35	.35			.00	0.00%
5 BIENES DURADEROS	8.88	3.99			4.89	0.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.63	.43		11.22	3.99	71.74%
900 Superávit libre Ley 9971 PROMOTORA	8.62	.00	.00	8.62	.00	100.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.62			8.62	.00	100.00%
901 Superávit libre BNCR	10.54	.00	.00	10.54	.00	100.00%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.54			10.54	.00	100.00%
Total Programa2	684.92	45.70	17.37	427.11	194.74	62.36%
Total Programa 1 y 2	1806.19	101.21	74.81	813.67	816.50	45.05%



Gráfico N° 5
Porcentaje ejecución por programa presupuestario
III Trimestre, 2023



4) Conciliación Ejecución y Caja Única

Se realiza la conciliación acumulativa de la ejecución de presupuesto y pagos que se realizaron en el periodo, se concilian todos los movimientos y se obtiene una diferencia final de ₡1.40. Esta información se puede corroborar en los archivos “Conciliación CU vs Presupuesto al 30 de setiembre, 2023 y Conciliación Bancos vs Presupuesto al 30 de setiembre, 2023”.

Tabla N°7
Conciliación Bancos vs Presupuesto
Al 30 de setiembre del 2023

Banco	Cuenta bancaria	Saldo colones
BNCR Ley 9971		59,700,802.43
BCR Ley 7169	001-0457693-4	20,012.45
Caja Única Ley 9971	73900011305001015	20,605,597.19
Caja Única Ley 7169	73911121800043955	782,015,050.81
Caja Única Ley 9028	73911121800046853	99,664,554.73
Caja Única Ley 8262	73911121800048272	6,122,406.21
Total cuentas bancarias		968,128,423.82

PRESUPUESTO	Saldo colones
Ingresos reales	1,781,798,033.30
Egresos reales	813,669,610.88
Diferencia del período	968,128,422.42

Diferencia Bancos - Presupuesto	1.40
--	-------------



Para el periodo reportado se realizaron ajustes manuales, en el sistema interno Wizdom, al presupuesto de gastos por la suma de ₡142.388,27 que se originan por motivo de la parametrización del sistema Wizdom, puntualmente en el pago de la planilla de la CCSS. Como se ha indicado en otros periodos, la diferencia básicamente se da en el pago a la CCSS en las cuotas obreras, que se pagan hasta el mes siguiente. Estos ajustes se realizan todos los meses, de forma tal que al cierre del ejercicio el SIPP no arroje diferencias entre la ejecución acumulada y la liquidación, el detalle de los ajustes es el siguiente:



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Informe Ejecución Presupuestaria III Trimestre, 2023

Tabla N°8
Detalle de ajustes manuales para conciliación bancaria
Del 01 de julio al 30 de setiembre del 2023

Ajuste	Monto total	Concepto
24-2023	388,003.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre las cuotas obreras del mes de junio por la suma de C\$5.526.565,00 que se pagaron en el mes de julio 2023 menos las cargas sociales del mes de julio por la suma de C\$138.562,00 que se estarán pagando en el mes de agosto 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wízdóm ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
25-2023	- 24,866.00	Ajuste correspondiente al monto que el patrono debe devolver a los trabajadores por aplicación de la exoneración en cuotas obrera CCSS del mes de julio, 2023. Lo anterior considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses y, dicho monto se estará cancelando en el mes de setiembre 2023.
26-2023	- 13,356.20	Ajuste correspondiente al 26.17% de cargas patronales del salario del día 30 de junio, 2023 cancelado a la excolaboradora Adriana Quesada. Lo anterior debido a que la Sra. Quesada trabajó para la institución hasta el 29 de junio, 2023 y ante la CCSS se reportó el salario hasta esta fecha. Por lo tanto, es necesario revertir la ejecución de dichos recursos que no se reportaron a la CCSS.
27-2023	- 43,038.90	Ajuste correspondiente a la devolución del salario del día 30 de junio, 2023 por la suma de -C\$3.383,47 y, ajuste por la suma de -C\$7.655,43 correspondiente a la porción del ISR deducido a la excolaboradora Adriana Quesada. Lo anterior de conformidad con lo indicado en oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-106-2023 debido a que la Sra. Quesada trabajó para la institución hasta el 29 de junio, 2023 y se le había pagado salario hasta el 30 de junio, 2023. Por lo tanto, es necesario revertir la ejecución de dichos recursos ya que no se ejecutaron en su totalidad.
28-2023	- 35,383.47	Ajuste correspondiente a la devolución del salario del día 30 de junio, 2023 de la excolaboradora Adriana Quesada. Lo anterior de conformidad con lo indicado en oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-106-2023 debido a que la Sra. Quesada trabajó para la institución hasta el 29 de junio, 2023 y se le había pagado salario hasta el 30 de junio, 2023. El 07/07/2023 se recibe ingreso en la cuenta CR27015201001030577716 del BCR por dicha suma girada de más, por lo tanto, se aplica el ajuste 28-2023 en la ejecución de egresos del mes de julio revertiendo la ejecución. Por otra parte, se registró un ingreso por reintegro, sin embargo, el mismo no corresponde razón por lo cual se requiere revertir el movimiento de ingresos.
29-2023	0.75	Ajuste correspondiente al redondeo que aplica la CCSS en el cobro de la planilla cancelada a los funcionarios en el mes de junio 2023 con respecto al monto del sistema interno Wízdóm. Este ajuste se realiza en el mes de julio, considerando que la planilla a la CCSS se cancela un mes después del pago del salario.
30-2023	- 2,551.82	Ajuste correspondiente a la devolución del ahorro personal a ASECONEI por el salario del día 30 de junio, 2023 cancelado a la excolaboradora Adriana Quesada. Lo anterior de conformidad con lo indicado en oficio PROMOTORA-DSA-GDH-OF-124-2023 debido a que la Sra. Quesada trabajó para la institución hasta el 29 de junio, 2023 y se le había pagado salario hasta el 30 de junio, 2023.
31-2023	129,876.00	Ajuste correspondiente a la aplicación en el presupuesto del pago de intereses moratorios por concepto de factura adicional que emitió la Caja Costarricense de Seguro Social, en razón de que el colaborador Francisco Briceño solicitó ante la CCSS el 04 de octubre del 2022 un estudio de cuotas por el tiempo laborado en la institución por servicios profesionales, el cual estaba pendiente de aplicar en presupuesto según oficio PROMOTORA- DSA-GDH-MEMO-058-2023 y resolución PROMOTORA-GG-RES-009-2023.
32-2023	-	Anulado
33-2023	104,785.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre las cuotas obreras del mes de julio por la suma de C\$138.562,00 que se pagaron en el mes de agosto 2023 menos las cargas sociales del mes de agosto por la suma de C\$5.033.777,00 que se estarán pagando en el mes de setiembre 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wízdóm ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
34-2023	- 24,831.00	Ajuste correspondiente al monto que el patrono debe devolver a los trabajadores por aplicación de la exoneración en cuotas obrera CCSS del mes de agosto, 2023. Lo anterior considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses y, dicho monto se estará cancelando en el mes de setiembre 2023.
35-2023	-	Anulado
36-2023	- 24,187.64	Ajuste correspondiente a las cuotas obreras por salario escolar cancelado en el mes de agosto, 2023 a los exfuncionarios: Iván Portocarrero (Resolución Administrativa PROMOTORA-RES-GG-010-2023 y PROMOTORA-RES-GG-016-2023), Alfonso Morales (Resolución Administrativa PROMOTORA-RES-GG-011-2023) y Ana Prado (Resolución Administrativa PROMOTORA-RES-GG-012-2023 y PROMOTORA-RES-GG-015-2023). Los montos correspondientes a cargas sociales se estarían pagando en el periodo 2024.
37-2023	- 96,130.67	Ajuste considerando lo indicado en el oficio de referencia PROMOTORA-DSA-GDH-133-2023 emitido por la Licda. Natalia Villegas, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano con fecha 07/09/2023, en el cual informa que la Señora Paola Villalobos Vargas ingresó a laborar en la institución el día 21 de agosto, 2023 sin embargo, a partir del 22 de agosto y hasta el 03 de setiembre 2023 estuvo incapacitada, por lo cual se debe revertir el monto cancelado como salario y ejecutar el pago por concepto de subsidio. En cuanto a las cargas patronales, se estarán ajustando en el mes de setiembre ya que se reportó en la planilla de la CCSS el salario correcto y la misma se estaría cancelando en el mes de setiembre 2023. Además de los 3 días de subsidio correspondientes a setiembre
38-2023	- 2,720.23	Ajuste correspondiente al 5.33% del aporte patronal a aseconi del salario del día 30 de junio, 2023 cancelado a la excolaboradora Adriana Quesada. Lo anterior debido a que la Sra. Quesada trabajó para la institución hasta el 29 de junio, 2023 y ante la CCSS se reportó el salario hasta esta fecha. Por lo tanto es necesario revertir la ejecución de dichos recursos que no se reportaron a la CCSS. Lo anterior de conformidad con lo indicado en referencia PROMOTORA-DSA-GDH-OF-119-2023.
39-2023	- 222,622.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre las cuotas obreras del mes de agosto por la suma de C\$5.033.777,00 que se pagaron en el mes de setiembre 2023 menos las cargas sociales del mes de setiembre por la suma de C\$256.399,00 que se estarán pagando en el mes de octubre 2023. Lo anterior debido a la parametrización del sistema Wízdóm ya que con el pago de la planilla, a nivel de presupuesto se ejecuta el 100% del gasto (hace el rebajo total en el mes en curso) sin embargo, no se refleja como devengo lo correspondiente a cuotas obreras las cuales se cancelan hasta el mes siguiente.
40-2023	62,729.00	Ajuste correspondiente al monto neto entre el saldo por pagar del mes de setiembre, 2023 por la suma de C\$17.921,00 por concepto de exonerados, menos el total cancelado a los funcionarios en el III trimestre 2023 por la suma de C\$80.650,00 (corresponde al periodo comprendido de junio a agosto 2023). Considerando que el pago a los funcionarios se realiza cada tres meses.
41-2023	- 18,611.38	Ajuste correspondiente a las cuotas patronales por salario escolar cancelado en el mes de agosto, 2023 al exfuncionario Alfonso Morales (Resolución Administrativa PROMOTORA-RES-GG-011-2023). Lo anterior en atención a lo indicado en la circular CIR_TN-018-2021, de fecha 21 de enero de 2021, emitida por la Tesorería Nacional "Lineamientos para el reconocimiento del Pago de Salario Escolar y Aguinaldo a funcionarios Pasivos y/o fallecidos en la resolución de prestaciones". Por otro lado, considerando lo indicado en el mes de agosto 2022 por el señor Maynor Zúñiga de la CCSS: "las cargas sociales se debe reportar a inicios de cada año con la planilla del salario escolar junto con los otros colaboradores, por lo cual esas cargas se deben retener hasta que se haga esa planilla del salario escolar 2022" y debido a que por las parametrizaciones del sistema interno, cuando se realizó el pago por salario escolar el monto correspondiente a las cargas sociales, fueron rebajadas del presupuesto, es necesario revertir dichos movimientos ya que los montos correspondientes a cargas sociales se estarían pagando en el periodo 2024.
42-2023	- 34,706.17	Ajuste correspondiente a la suma de menos C\$70.755.17 considerando lo indicado en el oficio de referencia PROMOTORA-DSA-GDH-133-2023 emitido por la Licda. Natalia Villegas, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano con fecha 07/09/2023, en el cual informa que la Señora Paola Villalobos Vargas ingresó a laborar en la institución el día 21 de agosto, 2023 sin embargo, a partir del 22 de agosto y hasta el 03 de setiembre 2023 estuvo incapacitada, por lo cual se debe revertir el monto cancelado como salario y ejecutar el pago por concepto de subsidio. Además se incluyen 3 días de subsidio por incapacidad correspondientes a setiembre, por un monto de C\$6,049.00
TOTAL	142,388.27	



5) Detalle de transferencias

En el **Anexo N°7** se puede observar el **Detalle de Transferencias** realizadas por trimestre.

6) Ajustes al presupuesto

En el Anexo N°8 Detalle de ajustes al presupuesto realizados en el III trimestre, conforme la aplicación de la Normas de Ejecución de la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023.



INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Movimientos al último de: Setiembre de 2023

Presupuesto: 02-2023 - Presupuesto de Ingresos 2023

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Setiembre	Presupuesto total	Ingreso Acumulado	Ingreso Trimestral	Ingreso Total	Disponible acumulado	% Eje
1.3 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS									
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre ctas ctes. y otros dep.en Bancos Públicos	0.00	0.00	0.00	2.83	0.52	3.35	-3.35	0.00
1.3.9.1.00	Reintegros en efectivo	0.00	0.00	0.00	17,272,729.46	7,342,017.91	24,614,747.37	-24,614,747.37	0.00
Total: INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0.00	0.00	0.00	17,272,732.29	7,342,018.43	24,614,750.72	-24,614,750.72	
1.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
1.4.1.1.00	Gobierno Central Ley 9971 Fondos Propios	1,121,652,427.00	0.00	1,121,652,427.00	498,537,089.63	219,029,470.82	717,566,560.45	404,085,866.55	63.97
1.4.1.1.01	Gobierno Central Ley 7169 Fondo de Incentivos	307,355,627.00	-114,197,392.86	193,158,234.14	152,001,488.80	41,156,745.34	193,158,234.14	0.00	100.00
1.4.1.1.02	Gobierno Central Ley 8262 Fondo Propyme	117,786,562.00	0.00	117,786,562.00	58,893,280.99	29,446,640.49	88,339,921.48	29,446,640.52	75.00
1.4.1.6.00	De Instituciones Públicas Financieras (3%Propyme)	8,840,000.00	0.00	8,840,000.00	3,237,281.77	0.00	3,237,281.77	5,602,718.23	36.62
Total: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,555,634,616.00	-114,197,392.86	1,441,437,223.14	712,669,141.19	289,632,856.65	1,002,301,997.84	439,135,225.30	69.53
3.3 - RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES									
3.3.1.0.00	Superávit libre Ley 9971 Fondos TC MICITT	2,977,536.30	5,640,058.41	8,617,594.71	8,617,594.71	0.00	8,617,594.71	0.00	100.00
3.3.1.0.01	Superávit libre Ley 9971 Fondos cuentas BNCR	10,539,286.82	0.00	10,539,286.82	10,539,286.82	0.00	10,539,286.82	0.00	100.00
3.3.2.0.01	Superávit específico Ley 7169 Fondo Incentivos	229,394,585.04	114,197,392.86	343,591,977.90	575,540,624.39	0.00	575,540,624.39	-231,948,646.49	167.51
3.3.2.0.03	Superávit específico Ley 9028 Fondo Tabaco	0.00	0.00	0.00	96,760,663.00	0.00	96,760,663.00	-96,760,663.00	0.00
3.3.2.0.04	Superávit específico Ley 8262 (3% Propyme)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,974,765.37	0.00	2,974,765.37	-974,765.37	148.74
3.3.2.0.05	Superávit específico Ley 7099 Fondo BID/CONICIT	0.00	0.00	0.00	747,549.02	0.00	747,549.02	-747,549.02	0.00
3.3.2.0.06	Superávit específico Ley 9971 cuentas del BNCR	0.00	0.00	0.00	59,700,801.43	0.00	59,700,801.43	-59,700,801.43	0.00
Total: RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES		244,911,408.16	119,837,451.27	364,748,859.43	754,881,284.74	0.00	754,881,284.74	-390,132,425.31	206.96
Total presupuesto:		1,800,546,024.16	5,640,058.41	1,806,186,082.57	1,484,823,158.22	296,974,875.08	1,781,798,033.30	24,388,049.27	98.65

CÓDIGO	PARTIDA Y SUBPARTIDA DE INGRESOS	MONTO APROBADO	INGRESO RECIBIDO I TRIMESTRE	INGRESO RECIBIDO II TRIMESTRE	INGRESOS RECIBIDOS			INGRESO RECIBIDO III TRIMESTRE	TOTAL DE INGRESOS RECIBIDOS	MONTO POR PRESUPUESTAR O INGRESAR
					JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE			
	INGRESOS CORRIENTES	1441.44	396.35	333.59	111.07	87.07	98.83	296.97	1026.92	414.52
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	14.34	2.93	3.43	3.41	.50	7.34	24.61	-24.61
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD									
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos	-	.00	0.93	0.31	0.13	0.08	0.52	3.35	- 3.35
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS									
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y Devoluciones	-	14.34	2.93	3.43	3.41	.50	7.34	24.61	-24.61
	Caja Única Fondo Incentivos		14.33	1.51	3.43	3.41	.50	7.34	23.19	-23.19
	BCR Fondo Incentivos pendiente de trasladar a CU		.00	.05	-	-	-	.00	.05	-.05
	Caja Única Promotora Costarricense de Innovación e Investigación		.00	1.37	-	-	-	.00	1.37	-1.37
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1441.44	382.01	330.65	107.64	83.66	98.33	289.63	1002.30	439.14
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO									
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	1432.60	382.01	327.42	107.64	83.66	98.33	289.63	999.06	433.53
	Aporte Ley 9971 Promotora	1121.65	275.73	222.81	75.29	64.91	78.83	219.03	717.57	404.09
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	193.16	76.84	75.16	22.54	8.94	9.68	41.16	193.16	.00
	Aporte Ley 8262 Fondo Propyme	117.79	29.45	29.45	9.82	9.82	9.82	29.45	88.34	29.45
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	8.84	.00	3.24	-	-	.00	.00	3.24	5.60
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	364.75	754.88	.00			-	-	754.88	-390.13
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	364.75	754.88	.00	-	-	-	-	754.88	-390.13
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	19.16	19.16	.00	-	-	-	-	19.16	.00
	LEY 9971 Promotora	8.62	8.62	.00	-	-	-	-	8.62	.00
	Ley 9971 Fondos cuentas BNCR	10.54	10.54	.00	-	-	-	-	10.54	.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	345.59	735.72	.00	-	-	-	-	735.72	-390.13
	Ley 7169 Fondo Incentivos	343.59	575.54	.00	-	-	-	-	575.54	-231.95
	Ley 9028 Fondo Tabaco	-	96.76	.00	-	-	-	-	96.76	-96.76
	Ley 8262 (3% Propyme)	2.00	2.97	.00	-	-	-	-	2.97	-.97
	Ley 7099 Fondo BID/CONICIT	-	.75	.00	-	-	-	-	.75	-.75
	Ley 9971 Fondos cuentas BNCR	-	59.70	.00	-	-	-	-	59.70	-59.70
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1806.19	1151.24	333.59	111.07	87.07	98.83	296.97	1781.80	24.39

Por mes y acumulado al III trimestre

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto total aprobado	Gasto total I Trimestral	Gasto total II Trimestral	Gasto periodo Julio	Gasto periodo Agosto	Gasto periodo Setiembre	Gasto total III Trimestral	Gasto total	Disponible acumulado	% Eje
Programa: 01- - PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION											
0 - REMUNERACIONES											
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	143,095,578.31	34,401,362.78	33,550,140.30	10,146,914.54	10,693,150.15	10,720,810.28	31,560,874.97	99,512,378.05	43,583,200.26	69.54
0.02.02	Recargo de funciones	1,700,000.00	0.00	1,352,021.69	1,525.63	361.94	-683.31	1,204.26	1,353,225.95	346,774.05	79.60
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	60,426,743.50	13,909,576.04	15,077,148.98	4,546,246.21	4,579,575.78	4,703,334.08	13,829,156.07	42,815,881.09	17,610,862.41	70.86
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	58,771,228.75	13,793,211.09	13,709,463.47	3,976,372.66	4,299,285.99	4,373,103.14	12,648,761.79	40,151,436.35	18,619,792.40	68.32
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,209,193.54	0.00	0.00	0.00	113,147.90	0.00	113,147.90	113,147.90	30,096,045.64	0.37
0.03.04	Salario escolar	27,875,112.92	22,398,779.07	0.00	0.00	51,054.00	0.00	51,054.00	22,449,833.07	5,425,279.85	80.54
0.03.99	Otros incentivos salariales	17,239,512.00	4,719,733.18	4,680,232.95	1,376,781.88	1,433,152.62	1,433,802.57	4,243,737.07	13,643,703.20	3,595,808.80	79.14
0.04.01	Cuota C.C.S.S.	32,052,205.00	8,254,439.64	6,142,922.40	2,241,742.10	1,922,656.12	1,939,571.52	6,103,969.74	20,501,331.78	11,550,873.22	63.96
0.04.03	Cuota I.N.A	5,437,655.00	1,338,557.71	996,149.37	359,925.02	311,782.08	314,525.10	986,232.20	3,320,939.28	2,116,715.72	61.07
0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	18,125,516.00	4,461,860.28	3,320,498.42	1,199,750.08	1,039,273.67	1,048,417.12	3,287,440.87	11,069,799.57	7,055,716.43	61.07
0.04.05	Cuota Banco Popular	1,812,552.00	446,184.75	332,046.55	119,975.43	103,927.37	104,841.71	328,744.51	1,106,975.81	705,576.19	61.07
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	19,406,159.00	4,761,388.11	3,599,420.23	1,300,529.32	1,126,572.57	1,136,484.08	3,563,585.97	11,924,394.31	7,481,764.69	61.45
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	10,875,310.00	2,677,119.04	1,992,300.13	719,850.06	623,564.23	629,050.30	1,972,464.59	6,641,883.76	4,233,426.24	61.07
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5,437,655.00	1,338,558.49	996,148.91	359,925.02	311,782.08	314,525.10	986,232.20	3,320,939.60	2,116,715.40	61.07
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	16,693,953.72	4,425,965.23	3,450,740.42	970,473.15	994,281.50	1,030,865.78	2,995,620.43	10,872,326.08	5,821,627.64	65.13
Total: Remuneraciones		449,158,374.74	116,926,735.41	89,199,233.82	27,320,011.10	27,603,568.00	27,748,647.47	82,672,226.57	288,798,195.80	160,360,178.94	64.30
1 - SERVICIOS											
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	672,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	672,000.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,468,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,468,000.00	0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,200,000.00	0.00	0.00	604,571.00	0.00	0.00	604,571.00	604,571.00	595,429.00	0.00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000,000.00	0.00	232,617.10	0.00	0.00	0.00	0.00	232,617.10	3,767,382.90	0.00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	152,000.00	0.00	0.00	16,363.00	0.00	0.00	16,363.00	16,363.00	135,637.00	
Total: Servicios		10,492,000.00	0.00	232,617.10	620,934.00	0.00	0.00	620,934.00	853,551.10	9,638,448.90	8.14
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS											
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
Total: Materiales y suminsitros		500,000.00	0.00	0.00	637,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	282,864,588.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,864,588.62	0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	117,786,562.00	29,446,640.50	29,446,640.49	9,815,546.83	9,815,546.83	9,815,546.83	29,446,640.49	88,339,921.48	29,446,640.52	75.00
6.02.02	Becas a terceras personas	182,662,574.21	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	175,662,574.21	3.83
6.03.01	Prestaciones Legales	2,578,000.00	0.00	0.00	0.00	77,812.46	0.00	77,812.46	77,812.46	2,500,187.54	3.02
6.03.99	Otras prestaciones	4,000,000.00	277,823.17	383,337.80	454,461.95	206,691.69	168,940.71	830,094.35	1,491,255.32	2,508,744.68	37.28
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	16,748,028.00	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	16,748,028.00	0.00
Total: Transferencias Corrientes		606,639,752.83	29,724,463.67	29,829,978.29	10,270,008.78	10,100,050.98	16,984,487.54	37,354,547.30	96,908,989.26	509,730,763.57	15.97
9 - CUENTAS ESPECIALES											

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Presupuesto de Egresos 2023

Por mes y acumulado al III trimestre

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto total aprobado	Gasto total I Trimestral	Gasto total II Trimestral	Gasto periodo Julio	Gasto periodo Agosto	Gasto periodo Setiembre	Gasto total III Trimestral	Gasto total	Disponible acumulado	% Eje
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total: Cuentas especiales		54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total programa: Programa 1: Promocion En Ciencia, Tecnologia E Innovacion		1,121,265,148.78	146,651,199.08	119,261,829.21	38,210,953.88	37,703,618.98	44,733,135.01	120,647,707.87	386,560,736.16	734,704,412.62	34.48
Programa: 02- - PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA											
0 - REMUNERACIONES											
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	207,756,232.00	50,488,792.88	50,478,118.67	17,322,210.27	16,494,902.56	17,852,733.46	51,669,846.29	152,636,757.84	55,119,474.16	73.47
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00	0.00	1,257,899.66	747,858.40	715,351.34	439,318.62	1,902,528.36	3,160,428.02	1,839,571.98	63.21
0.02.02	Recargo de funciones	435,000.00	0.00	0.00	432,222.12	115.58	-218.20	432,119.50	432,119.50	2,880.50	99.34
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	48,701,275.00	10,703,846.69	11,745,926.37	3,840,635.79	3,641,837.62	3,572,581.47	11,055,054.88	33,504,827.94	15,196,447.06	68.80
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	56,471,420.00	13,682,978.26	13,803,412.74	5,000,144.57	4,452,823.24	5,006,400.78	14,459,368.59	41,945,759.59	14,525,660.41	74.28
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,991,159.88	0.00	0.00	0.00	314,708.52	0.00	314,708.52	314,708.52	30,676,451.36	1.02
0.03.04	Salario escolar	28,596,661.50	24,098,487.98	0.00	0.00	151,446.66	0.00	151,446.66	24,249,934.64	4,346,726.86	84.80
0.03.99	Otros incentivos salariales	16,333,330.00	4,027,773.18	4,081,167.53	1,329,020.56	1,181,183.63	1,170,216.26	3,680,420.45	11,789,361.16	4,543,968.84	72.18
0.04.01	Cuota C.C.S.S.	34,400,187.00	9,844,733.26	7,389,094.60	2,603,086.48	2,548,883.79	2,445,818.12	7,597,788.39	24,831,616.25	9,568,570.75	72.18
0.04.03	Cuota I.N.A	5,578,409.00	1,596,443.04	1,187,742.63	421,356.48	414,098.08	396,619.15	1,232,073.71	4,016,259.38	1,562,149.62	72.00
0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	18,594,696.00	5,321,478.37	3,977,127.58	1,404,521.63	1,380,326.89	1,322,063.87	4,106,912.39	13,405,518.34	5,189,177.66	72.09
0.04.05	Cuota Banco Popular	1,859,470.00	532,146.33	395,910.45	140,452.69	138,032.74	132,206.40	410,691.83	1,338,748.61	520,721.39	72.00
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	20,156,650.00	5,677,833.76	4,291,710.77	1,522,501.73	1,496,274.33	1,433,117.19	4,451,893.25	14,421,437.78	5,735,212.22	71.55
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	11,156,818.00	3,192,890.56	2,375,486.95	842,712.98	828,196.16	793,238.35	2,464,147.49	8,032,525.00	3,124,293.00	72.00
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5,578,409.00	1,596,443.87	1,187,742.09	421,356.48	414,098.08	396,619.15	1,232,073.71	4,016,259.67	1,562,149.33	72.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	18,183,715.50	4,734,946.97	3,758,040.85	1,248,133.23	1,130,683.15	1,350,728.39	3,729,544.77	12,222,532.59	5,961,182.91	67.22
Total: Remuneraciones		509,793,432.88	135,498,795.15	105,929,380.89	37,276,213.41	35,302,962.37	36,311,443.01	108,890,618.79	350,318,794.83	159,474,638.05	68.72
1 - SERVICIOS											
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600,000.00	0.00	58,645.00	47,707.00	37,496.00	40,900.00	126,103.00	184,748.00	415,252.00	30.79
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,800,000.00	906,245.00	968,635.00	317,775.00	326,005.00	364,995.00	1,008,775.00	2,883,655.00	1,916,345.00	60.08
1.02.03	Servicio de correo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	8,982,425.11	1,844,902.74	1,788,619.24	576,983.06	596,018.31	604,077.19	1,777,078.56	5,410,600.54	3,571,824.57	60.24
1.02.99	Otros servicios básicos	940,000.00	206,555.50	206,555.50	0.00	0.00	206,555.50	206,555.50	619,666.50	320,333.50	65.92
1.03.01	Información	709,787.10	0.00	643,787.10	0.00	0.00	0.00	0.00	643,787.10	66,000.00	90.70
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	154,000.00	0.00	15,820.00	0.00	15,820.00	23,730.00	39,550.00	55,370.00	98,630.00	35.95
1.03.06	Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	1,591,275.71	520,287.68	332,988.11	0.00	0.00	0.00	0.00	853,275.79	737,999.92	53.62
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00
1.04.06	Servicios Generales	42,789,143.80	6,857,844.48	10,286,766.72	3,428,922.24	3,428,922.24	4,675,118.14	11,532,962.62	28,677,573.82	14,111,569.98	67.02
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	226,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226,000.00	0.00
1.06.01	Seguros	4,547,043.90	4,223,265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,223,265.00	323,778.90	92.88
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	35,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	734,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	734,500.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	11,162,830.00	625,808.13	817,745.69	1,248,890.13	0.00	0.00	1,248,890.13	2,692,443.95	8,470,386.05	24.12

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Presupuesto de Egresos 2023

Por mes y acumulado al III trimestre

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Presupuesto total aprobado</u>	<u>Gasto total I Trimestral</u>	<u>Gasto total II Trimestral</u>	<u>Gasto periodo Julio</u>	<u>Gasto periodo Agosto</u>	<u>Gasto periodo Setiembre</u>	<u>Gasto total III Trimestral</u>	<u>Gasto total</u>	<u>Disponible acumulado</u>	<u>% Eje</u>
1.09.99	Otros impuestos	390,000.00	20,355.19	1,066.25	0.00	0.00	0.00	0.00	21,421.44	368,578.56	5.49
1.99.02	Intereses moratorios y multas	401,900.00	0.00	22,000.00	0.00	129,876.00	0.00	129,876.00	151,876.00	250,024.00	37.79
Total: Servicios		131,108,905.62	15,205,263.72	15,142,628.61	5,620,277.43	4,534,137.55	5,915,375.83	16,069,790.81	46,417,683.14	84,691,222.48	35.40
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS											
2.01.01	Combustibles y lubricantes	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
Total: Materiales Y Suministros		350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
5 - BIENES DURADEROS											
5.99.03	Bienes Intangibles	8,878,055.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
Total: Bienes Duraderos		8,878,055.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	19,156,881.53	0.00	19,156,881.53	0.00	0.00	0.00	0.00	19,156,881.53	0.00	100.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	244,201.89	244,201.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	244,201.89	0.00	100.00
6.03.01	Prestaciones Legales	730,000.00	0.00	0.00	0.00	70,395.54	0.00	70,395.54	70,395.54	659,604.46	9.64
6.03.99	Otras prestaciones	5,159,456.42	768,164.59	326,073.61	50,704.88	219,925.71	36,049.00	306,679.59	1,400,917.79	3,758,538.63	27.15
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,500,000.00	0.00	100.00
Total: Transferencias Corrientes		34,790,539.84	1,012,366.48	28,982,955.14	50,704.88	290,321.25	36,049.00	377,075.13	30,372,396.75	4,418,143.09	87.30
Total programa: Programa 2: Gestión Administrativa		684,920,933.79	151,716,425.35	150,054,964.64	42,947,195.72	40,127,421.17	42,262,867.84	125,337,484.73	427,108,874.72	257,812,059.07	62.36
Total presupuesto:		1,806,186,082.57	298,367,624.43	269,316,793.85	81,158,149.60	77,831,040.15	86,996,002.85	245,985,192.60	813,669,610.88	992,516,471.69	45.05

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Movimientos al último de: Setiembre de 2023

Presupuesto: 01-2023 - Presupuesto de Egresos 2023

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Setiembre	Presupuesto total	Gasto Acumulado	Gasto Trimestral	Gasto Total	Disponible acumulado	% Eje
0 - REMUNERACIONES									
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	372,875,957.00	-22,024,146.69	350,851,810.31	168,918,414.63	83,230,721.26	252,149,135.89	98,702,674.42	71.87
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	1,257,899.66	1,902,528.36	3,160,428.02	1,839,571.98	63.21
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	0.00	2,135,000.00	2,135,000.00	1,352,021.69	433,323.76	1,785,345.45	349,654.55	83.62
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	124,128,018.50	-15,000,000.00	109,128,018.50	51,436,498.08	24,884,210.95	76,320,709.03	32,807,309.47	69.94
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	137,120,648.75	-21,878,000.00	115,242,648.75	54,989,065.56	27,108,130.38	82,097,195.94	33,145,452.81	71.24
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	61,200,353.42	0.00	61,200,353.42	0.00	427,856.42	427,856.42	60,772,497.00	0.70
0.03.04	Salario escolar	56,471,774.42	0.00	56,471,774.42	46,497,267.05	202,500.66	46,699,767.71	9,772,006.71	82.70
0.03.99	Otros incentivos salariales	43,807,842.00	-10,235,000.00	33,572,842.00	17,508,906.84	7,924,157.52	25,433,064.36	8,139,777.64	75.75
0.04.01	Cuota C.C.S.S.	67,932,392.00	-1,480,000.00	66,452,392.00	31,631,189.90	13,701,758.13	45,332,948.03	21,119,443.97	68.22
0.04.03	Cuota I.N.A	11,016,064.00	0.00	11,016,064.00	5,118,892.75	2,218,305.91	7,337,198.66	3,678,865.34	66.60
0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	36,720,212.00	0.00	36,720,212.00	17,080,964.65	7,394,353.26	24,475,317.91	12,244,894.09	66.65
0.04.05	Cuota Banco Popular	3,672,022.00	0.00	3,672,022.00	1,706,288.08	739,436.34	2,445,724.42	1,226,297.58	66.60
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cost	39,804,709.00	-241,900.00	39,562,809.00	18,330,352.87	8,015,479.22	26,345,832.09	13,216,976.91	66.59
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	22,032,128.00	0.00	22,032,128.00	10,237,796.68	4,436,612.08	14,674,408.76	7,357,719.24	66.60
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	11,016,064.00	0.00	11,016,064.00	5,118,893.36	2,218,305.91	7,337,199.27	3,678,864.73	66.60
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes priva	37,877,669.22	-3,000,000.00	34,877,669.22	16,369,693.47	6,725,165.20	23,094,858.67	11,782,810.55	66.22
Total: REMUNERACIONES		1,025,675,854.31	-66,724,046.69	958,951,807.62	447,554,145.27	191,562,845.36	639,116,990.63	319,834,816.99	66.65
1 - SERVICIOS									
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600,000.00	0.00	600,000.00	58,645.00	126,103.00	184,748.00	415,252.00	30.79
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	1,874,880.00	1,008,775.00	2,883,655.00	1,916,345.00	60.08
1.02.03	Servicio de correo	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	8,982,425.11	0.00	8,982,425.11	3,633,521.98	1,777,078.56	5,410,600.54	3,571,824.57	60.24
1.02.99	Otros servicios básicos	940,000.00	0.00	940,000.00	413,111.00	206,555.50	619,666.50	320,333.50	65.92
1.03.01	Información	0.00	709,787.10	709,787.10	643,787.10	0.00	643,787.10	66,000.00	90.70
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	176,000.00	-22,000.00	154,000.00	15,820.00	39,550.00	55,370.00	98,630.00	35.95
1.03.06	Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	3,073,091.44	-1,481,815.73	1,591,275.71	853,275.79	0.00	853,275.79	737,999.92	53.62
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	672,000.00	0.00	672,000.00	0.00	0.00	0.00	672,000.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00
1.04.06	Servicios Generales	39,604,159.07	3,184,984.73	42,789,143.80	17,144,611.20	11,532,962.62	28,677,573.82	14,111,569.98	67.02
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	76,000.00	150,000.00	226,000.00	0.00	0.00	0.00	226,000.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,468,000.00	0.00	1,468,000.00	0.00	0.00	0.00	1,468,000.00	0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	604,571.00	604,571.00	595,429.00	50.38
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.06.01	Seguros	6,125,000.00	-1,577,956.10	4,547,043.90	4,223,265.00	0.00	4,223,265.00	323,778.90	92.88

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Movimientos al último de: Setiembre de 2023

Presupuesto: 01-2023 - Presupuesto de Egresos 2023

Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Setiembre	Presupuesto total	Gasto Acumulado	Gasto Trimestral	Gasto Total	Disponible acumulado	% Eje
1 - SERVICIOS									
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	232,617.10	0.00	232,617.10	3,767,382.90	5.82
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	-600,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	734,500.00	0.00	734,500.00	0.00	0.00	0.00	734,500.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. inf.	12,162,830.00	-1,000,000.00	11,162,830.00	1,443,553.82	1,248,890.13	2,692,443.95	8,470,386.05	24.12
1.09.99	Otros impuestos	390,000.00	0.00	390,000.00	21,421.44	0.00	21,421.44	368,578.56	5.49
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0.00	553,900.00	553,900.00	22,000.00	146,239.00	168,239.00	385,661.00	30.37
Total: SERVICIOS		89,109,005.62	52,491,900.00	141,600,905.62	30,580,509.43	16,690,724.81	47,271,234.24	94,329,671.38	33.38
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS									
2.01.01	Combustibles y lubricantes	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00
Total: MATERIALES Y SUMINISTROS		850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00
5 - BIENES DURADEROS									
5.99.03	Bienes Intangibles	8,878,055.45	0.00	8,878,055.45	0.00	0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
Total: BIENES DURADEROS		8,878,055.45	0.00	8,878,055.45	0.00	0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13,516,823.12	5,640,058.41	19,156,881.53	19,156,881.53	0.00	19,156,881.53	0.00	100.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	100,000.00	144,201.89	244,201.89	244,201.89	0.00	244,201.89	0.00	100.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	299,612,616.62	-16,748,028.00	282,864,588.62	0.00	0.00	0.00	282,864,588.62	0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	117,786,562.00	0.00	117,786,562.00	58,893,280.99	29,446,640.49	88,339,921.48	29,446,640.52	75.00
6.02.02	Becas a terceras personas	182,662,574.21	0.00	182,662,574.21	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	175,662,574.21	3.83
6.03.01	Prestaciones Legales	0.00	3,308,000.00	3,308,000.00	0.00	148,208.00	148,208.00	3,159,792.00	4.48
6.03.99	Otras prestaciones	159,456.42	9,000,000.00	9,159,456.42	1,755,399.17	1,136,773.94	2,892,173.11	6,267,283.31	31.58
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	0.00	16,748,028.00	16,748,028.00	0.00	0.00	0.00	16,748,028.00	0.00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	7,720,055.20	1,779,944.80	9,500,000.00	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	100.00
Total: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		621,558,087.57	19,872,205.10	641,430,292.67	89,549,763.58	37,731,622.43	127,281,386.01	514,148,906.66	19.84

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Movimientos al último de: Setiembre de 2023

Presupuesto: 01-2023 - Presupuesto de Egresos 2023

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre cuenta</u>	<u>Presupuesto aprobado</u>	<u>Modificaciones a Setiembre</u>	<u>Presupuesto total</u>	<u>Gasto Acumulado</u>	<u>Gasto Trimestral</u>	<u>Gasto Total</u>	<u>Disponible acumulado</u>	<u>% Eje</u>
9 - CUENTAS ESPECIALES									
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	54,475,021.21	0.00	54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total: CUENTAS ESPECIALES		54,475,021.21	0.00	54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total presupuesto:		1,800,546,024.16	5,640,058.41	1,806,186,082.57	567,684,418.28	245,985,192.60	813,669,610.88	992,516,471.69	45.05

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA III TRIMESTRE 2023
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO EJECUTADO			PRESUPUESTO SIN EJECUTAR		
	TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	SALDO SIN EJECUTAR ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1742.83	1066.79	676.04	245.99	120.65	125.34	1496.85	946.14	550.71
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1101.01	460.15	640.86	208.25	83.29	124.96	892.76	376.86	515.90
1.1.1 REMUNERACIONES	958.95	449.16	509.79	191.56	82.67	108.89	767.39	366.49	400.90
1.1.1.1 Sueldos y salarios	733.60	339.32	394.29	146.11	62.45	83.67	587.49	276.87	310.62
1.1.1.2 Contribuciones sociales	225.35	109.84	115.51	45.45	20.22	25.23	179.90	89.62	90.28
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	142.06	10.99	131.07	16.69	.62	16.07	125.37	10.37	115.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	641.82	606.64	35.18	37.73	37.35	.38	604.09	569.29	34.80
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	420.44	400.65	19.79	29.45	29.45	.00	391.00	371.20	19.79
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	211.88	205.99	5.89	8.28	7.91	.38	203.59	198.08	5.51
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	9.50	.00	9.50	.00	.00	.00	9.50	.00	9.50
2 GASTOS DE CAPITAL	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00	8.88	.00	8.88
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00	8.88	.00	8.88
2.2.4 Intangibles	8.88	.00	8.88	.00	.00	.00	8.88	.00	8.88
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	54.48	54.48	.00	.00	.00	.00	54.48	54.48	.00
PRESUPUESTO TOTAL	1806.19	1121.27	684.92	245.99	120.65	125.34	1560.20	1000.62	559.58

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - III TRIMESTRE 2023
TABLA DE EQUIVALENCIAS CLASIFICADOR ECONÓMICO VS OBJETO DEL GASTO
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO EJECUTADO			PRESUPUESTO SIN EJECUTAR			Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO EJECUTADO			PRESUPUESTO SIN EJECUTAR		
	TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	SALDO SIN EJECUTAR ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa				TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	SALDO SIN EJECUTAR ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1742.83	1066.79	676.04	245.99	120.65	125.34	1496.85	946.14	550.71												
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1101.01	460.15	640.86	208.25	83.29	124.96	892.76	376.86	515.90												
1.1.1 REMUNERACIONES	958.95	448.16	509.79	191.56	82.87	108.89	767.39	366.49	400.90	1.1.1	0	REMUNERACIONES	958.95	448.16	509.79	191.56	82.87	108.89	767.39	366.49	400.90
1.1.1.1 Sueldos y salarios	733.60	339.32	394.29	146.11	62.45	83.67	587.49	276.87	310.62	1.1.1.1	6.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	350.85	143.10	207.76	83.23	31.56	51.67	267.62	111.53	156.09
										1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargo fijo	350.85	143.10	207.76	83.23	31.56	51.67	267.62	111.53	156.09
										1.1.1.1	6.0.2	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.74	1.70	0.44	2.34	0.00	4.80	1.70	3.10	0.00
										1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5.00	5.00	0.00	1.90	0.00	1.90	3.10	0.00	3.10
										1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	2.14	1.70	0.44	4.3	0.00	4.3	1.70	0.00	2.60
										1.1.1.1	6.0.3	INCENTIVOS SALARIALES	375.82	194.52	181.09	60.55	30.89	29.66	315.07	163.64	151.43
										1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	109.13	60.43	48.70	24.88	13.83	11.06	84.24	46.60	37.65
										1.1.1.1	0.03.02	Restricción al egreso liberal de la profesión	115.24	58.77	56.47	27.11	12.65	14.46	46.12	42.01	0.00
										1.1.1.1	0.03.03	Desempeño mes	61.20	30.21	30.99	43	11	31	60.77	30.10	30.68
										1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	56.47	27.88	28.60	20	05	15	56.27	27.82	28.45
										1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	33.57	17.24	17.24	7.92	4.24	3.68	25.65	13.06	12.65
										1.1.1.2	6.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	117.86	57.43	60.43	24.05	10.71	13.35	93.81	46.72	47.09
										1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	66.45	32.05	34.40	13.70	6.10	7.60	52.75	25.95	26.80
										1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11.02	5.44	5.58	2.22	0.99	1.23	8.80	4.45	4.35
										1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	36.72	18.13	18.59	7.39	3.29	4.11	20.33	14.84	14.49
										1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.67	1.81	1.86	74	33	41	2.93	1.48	1.45
										1.1.1.2	6.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	107.49	52.41	55.08	21.40	9.62	11.88	86.09	42.90	43.20
										1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	39.56	19.41	20.16	8.02	3.56	4.45	31.55	15.84	15.70
										1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22.03	10.88	11.16	4.44	1.97	2.46	17.60	8.90	8.69
										1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11.02	5.44	5.58	2.22	0.99	1.23	8.80	4.45	4.35
										1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	34.88	16.69	18.18	6.73	3.00	3.73	28.15	13.70	14.45
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	142.06	10.99	131.07	16.69	82	16.07	125.37	10.37	110.00	1.1.2	1	SERVICIOS	141.60	10.49	131.11	16.69	82	16.07	124.91	9.87	110.04
										1.1.2	1.0.2	SERVICIOS BÁSICOS	15.32	.00	15.32	3.12	.00	3.12	12.20	.00	12.20
										1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	.60	.00	.60	13	.00	13	.47	.00	.47
										1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4.80	.00	4.80	1.01	.00	1.01	3.79	.00	3.79
										1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.98	.00	8.98	1.78	.00	1.78	7.21	.00	7.21
										1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	.94	.00	.94	21	.00	21	73	.00	73
										1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.13	2.67	2.46	.00	.04	5.09	.00	2.67	2.42
										1.1.2	1.03.01	Información	.71	.00	.71	.00	.00	.71	.00	.71	.00
										1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	2.00	.00	2.00	.00	.00	.00	2.00	.00	.00
										1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	.15	.00	.15	.04	.00	.04	.00	.11	.00
										1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.59	.00	1.59	.00	.00	1.59	.00	1.59	.00
										1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	.67	.00	.67	.00	.00	.67	.00	.67	.00
										1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN LABORAL	60.02	.00	60.02	11.53	.00	11.53	48.48	.00	48.48
										1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias exactas y sociales	17.00	.00	17.00	.00	.00	17.00	.00	17.00	.00
										1.1.2	1.04.06	Servicios generales	42.79	.00	42.79	11.53	.00	11.53	31.26	.00	31.26
										1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	.23	.00	.23	.00	.00	.23	.00	.23	.00
										1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.67	3.67	.00	.60	.60	.00	3.06	3.06	.00
										1.1.2	1.05.02	Válidos dentro del país	1.47	.00	1.47	.00	.00	1.47	.00	1.47	.00
										1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	.60	.00	.60	.00	.00	.60	.00	.60	.00
										1.1.2	1.05.04	Válidos en el exterior	1.00	1.00	.00	.00	.00	1.00	1.00	.00	.00
										1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.55	.00	.00	4.55	.00	4.55	.00	4.55	.00
										1.1.2	1.06.01	Seguros	4.55	.00	4.55	.00	.00	4.55	.00	4.55	.00
										1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.00	.00	4.00	.00	.00	4.00	.00	4.00	.00
										1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	4.00	.00	4.00	.00	.00	4.00	.00	4.00	.00
										1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	47.98	.00	47.98	1.25	.00	1.25	46.73	.00	46.73
										1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	35.00	.00	35.00	.00	.00	35.00	.00	35.00	.00
										1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
										1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	.40	.00	.40	.00	.00	.40	.00	.40	.00
										1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	.73	.00	.73	.00	.00	.73	.00	.73	.00
										1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	.08	.00	.08	.00	.00	.08	.00	.08	.00
										1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	11.16	.00	11.16	1.25	.00	9.91	.00	9.91	.00
										1.1.2	1.09	SERVICIOS DIVERSOS	.85	.15	.40	.15	.02	.13	.41	.14	.27
										1.1.2	1.09.02	Intereses moratorios y multas	.55	.15	.40	.15	.02	.13	.41	.14	.27
										1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	.85	.00	.35	.00	.00	.85	.00	.35	.50
										1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y									

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
Detalle de Transferencias

Subpartida	Entidad	Monto Transferido I Trimestre	Monto Transferido II Trimestre	Monto Transferido III Trimestre	Total acumulado	Finalidad
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	Ministerio de Hacienda	-	19,156,881.53		19,156,881.53	Devolución del superávit libre 2022, en cumplimiento con el Decreto N° 42745-H, reforma del Artículo 17 del Título IV, Capítulo III de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Total Transferencias Corrientes al Gobierno Central		-	19,156,881.53	-	19,156,881.53	
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Comisión Nacional de prevención de riesgos y atención de Emergencias	244,201.89	-	-	244,201.89	Tributo según Ley N° 8488, correspondeinte al 3% del superávit libre 2022.
Total Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados		244,201.89	-	-	244,201.89	
6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme	29,446,640.50	29,446,640.49	29,446,640.49	88,339,921.48	Traslado de recursos provenientes del MICITT para el Fideicomiso 25-02 Fondo Propyme, Ley 8262.
Total Fondos en Fideicomiso para gasto corriente		29,446,640.50	29,446,640.49	29,446,640.49	88,339,921.48	
6.02.02 Becas a terceras personas	Personas físicas			7,000,000.00	7,000,000.00	Compromisos Convocatoria para el Programa de Carreras Técnicas STEM - 2022 "3,14 cierra el círculo",
Total Fondos en Fideicomiso para gasto corriente		-	-	7,000,000.00	7,000,000.00	
6.03.01 Prestaciones Legales	Ex funcionarios			148,208.00	148,208.00	Pago prestaciones legales a exfuncionarios por renunciaciones, finalización de nombramientos, entre otras.
Total Fondos Prestaciones Legales		-	-	148,208.00	148,208.00	
6.03.99 Otras Prestaciones	Funcionarios	1,045,987.76	709,411.41	1,136,773.94	2,892,173.11	Pago de incapacidades a funcionarios.
Total OtrasPrestaciones		1,045,987.76	709,411.41	1,136,773.94	2,892,173.11	
6.07.01 Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	Ministerio de Hacienda		9,500,000.00	-	9,500,000.00	Pago Cuota de Organismos Internacionales 2023, de Conformidad con lo establecido en la Ley N° 3418.
Total Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales		-	9,500,000.00	-	9,500,000.00	
TOTAL EJECUTADO EN TRANSFERENCIAS		30,736,830.15	58,812,933.43	37,731,622.43	127,281,386.01	

Reporte de modificaciones
A Agosto de 2023

Identificador: 05-2023 (130741)
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación 05-2023 según Comunicado de Acuerdo de referencia PROMOTORA-JD-CA-063-2023 con fecha 19/07/2023. El Minsiterio de Hacienda remite dictamen positivo MH-STAP-OF-1068-2023 con fecha 07/08/2023

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 07/08/2023
Estado: Aplicado
Periodo contable: 2023
Periodo cierre: Agosto

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.01.01 Sueldos Para Cargos Fijos	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	12,400,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	9,000,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	13,000,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.03.99 Otros Incentivos Salariales	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	9,000,000.00
5	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.04.01 Cuota C.c.s.s.	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	1,480,000.00
6	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.05.01 Contribución Patronal Al Seguro De Pensiones De La Caja Cost	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	241,900.00
7	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.05.05 Contribución Patronal A Fondos Administrados Por Entes Priva	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	0.00	2,000,000.00
9	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.03.01 Retribución Por Años Servidos (anualidades)	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	1,000,000.00
10	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.03.02 Restricción Al Ejercicio Liberal De La Profesión	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	3,800,000.00
11	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.03.99 Otros Incentivos Salariales	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	800,000.00
12	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		0.05.05 Contribución Patronal A Fondos Administrados Por Entes Priva	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	1,000,000.00
13	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		1.03.06 Comisiones Y Gastos Por Serv. Financ. Y Comerc.	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	1,481,815.73
14	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas	01-07- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0105	112,000.00	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		6.03.01 Prestaciones Legales	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovación	DP0101	1,000,000.00	0.00
17	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		1.04.04 Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales	02-02- Gerencia General	GG0101	10,000,000.00	0.00
18	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		1.04.04 Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	7,000,000.00	0.00
19	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		1.04.06 Servicios Generales	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	1,481,815.73	0.00

Reporte de modificaciones
A Agosto de 2023

Identificador: 05-2023 (130741)
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación 05-2023 según Comunicado de Acuerdo de referencia PROMOTORA-JD-CA-063-2023 con fecha 19/07/2023. El Minsiterio de Hacienda remite dictamen positivo MH-STAP-OF-1068-2023 con fecha 07/08/2023

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria
Fecha: 07/08/2023
Estado: Aplicado
Periodo contable: 2023
Periodo cierre: Agosto

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
20	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		1.08.01 Mantenimiento De Edificios, Locales Y Terrenos	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	35,000,000.00	0.00
21	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	379,900.00	0.00
22	Presupuesto de Egresos 2023 - Agosto		6.03.01 Prestaciones Legales	02-06- Dirección De Soporte Administrativo	DSA0101	230,000.00	0.00
Total modificación:						55,203,715.73	55,203,715.73
Total:						55,203,715.73	55,203,715.73

Reporte de modificaciones
A Setiembre de 2023

Identificador: 05-2023 (130986)
Descripción: La Junta Directiva aprueba la modificación 05-2023 según Comunicado de Acuerdo de referencia PROMOTORA-JD-CA-063-2023 con fecha 19/07/2023. El Minsiterio de Hacienda remite dictamen positivo MH-STAP-OF-1068-2023 con fecha 07/08/2023. En cuanto a la aprobación por parte de la CGR, por ser inferior a la UD para el 2023 no se requiere.

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria
Fecha: 14/09/2023
Estado: Aplicado
Periodo contable: 2023
Periodo cierre: Setiembre

	Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre	05-2023		6.01.03 Transferencias Corrientes A Instituciones Descentralizadas	01-06- Unidad Gestión Del Financiamiento	GF0306	0.00	16,748,028.00
2	Presupuesto de Egresos 2023 - Setiembre	05-2023		6.04.02 Transferencias Corrientes A Fundaciones	01-06- Unidad Gestión Del Financiamiento	GF0306	16,748,028.00	0.00
						Total modificación:	16,748,028.00	16,748,028.00
						Total:	16,748,028.00	16,748,028.00